

BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL **CENTRO POBLADO BARRANQUITA**, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, SAN MARTIN". CÓDIGO SNIP 299826.

Miraflores, diciembre de 2021

DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

Importante

En el caso de contratación de servicios en general que se presten fuera de la provincia de Lima y Callao, cuyo valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), a solicitud del postor se asigna una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre el puntaje total obtenido por los postores con domicilio en la provincia donde prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio es el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP¹. Lo mismo aplica en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando algún ítem no supera el monto señalado anteriormente.

1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

¹ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.

CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de servicios, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de servicios, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

Importante

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de servicios. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de servicios no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establecen los numerales 149.4 y 149.5 del artículo 149 del Reglamento y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento.*

3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

3.6. PENALIDADES

3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I **GENERALIDADES**

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL
RUC N° : 20548776920
Domicilio legal : Av. Benavides N° 395 (Piso 14), Miraflores – Lima.
Teléfono : 01-418 3800 (Anexo 8403)
Correo electrónico : ayldefonsos@vivienda.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la [contratación del servicio para la ejecución de los planes de capacitación de la etapa puesta en marcha del componente social del proyecto: “Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable e instalación del servicio de saneamiento en el CENTRO POBLADO BARRANQUITA, distrito de Picota, provincia de Picota, San Martín”. CÓDIGO SNIP 299826](#)

1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante [Formato 001-2021-AS27/UA, el 06 de diciembre de 2021.](#)

1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

[Recursos Ordinarios](#)

1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de [SUMA ALZADA](#), de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.6. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

[No corresponde](#)

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo [de noventa \(90\) días calendario](#), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 10.00 (Diez y 00/100 Soles)** en la caja de la Entidad - Av. Benavides N° 395 (Piso 11) – Miraflores – Lima. Asimismo, la entrega de las bases se realizará en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, ubicada en el Piso 14.

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021
- Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021.
- Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 082-2019-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2”, R.M. 087 – 2020 – VIVIENDA, que aprueba el protocolo sanitario para el sector vivienda y construcción, publicada el 07/05/2020.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

Importante

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos², la siguiente documentación:

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

² La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

³ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)⁴**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en **Soles**, debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el **Anexo N° 6** cuando corresponda indicar que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Importante

- *El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁵.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 9).**
- c) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV **(Anexo N° 7).**
- d) Los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio, o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región, pueden presentar la solicitud de bonificación por servicios prestados fuera de la provincia de Lima y Callao, según **Anexo N° 8**

⁴ En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de prestación del servicio, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

⁵ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta : 00-068-317541
Banco : Banco de la Nación
N° CCI⁶ : 018-068-000068317304-71

2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁷ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado⁸, correspondiente a la estructura de costo de la oferta económica (**Anexo N° 10**).

⁶ En caso de transferencia interbancaria.

⁷ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

⁸ Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado”.*
- *En los contratos periódicos de prestación de servicios en general que celebren las Entidades con las micro y pequeñas empresas, estas últimas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento el diez por ciento (10%) del monto del contrato, porcentaje que es retenido por la Entidad durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo, conforme lo establece el numeral 149.4 del artículo 149 y el numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Para dicho efecto los postores deben encontrarse registrados en el REMYPE, consignando en la Declaración Jurada de Datos del Postor (Anexo N° 1) o en la solicitud de retención de la garantía durante el perfeccionamiento del contrato, que tienen la condición de MYPE, lo cual será verificado por la Entidad en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2> opción consulta de empresas acreditadas en el REMYPE.*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya⁹.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida a través de la plataforma de mesa de partes virtual: <https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>, la cual debe estar dirigida al Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR, la recepción de la documentación se realiza de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas.

⁹ Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

2.6. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista **en pagos parciales**, conforme al siguiente detalle:

Actividades durante la Etapa de Puesta en Marcha.

Cronograma de pago	Porcentaje de avance
Informe N° 01	43 % del monto total del contrato
Informe N° 02	27 % del monto total del contrato
Informe N° 03	30 % del monto total del contrato

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La conformidad del servicio otorgada por el jefe de la Unidad Técnica de Proyectos, previo informe del Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos-AEP-UTP.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar a través de la plataforma de mesa de partes virtual: <https://mesadepartes.vivienda.gob.pe/>, la cual debe estar dirigida al Área de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Unidad de Administración del PNSR, la recepción de la documentación se realiza de lunes a viernes, en el horario de 08:30 hasta las 16:30 horas.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

3.1. TERMINOS DE REFERENCIA



Firmado digitalmente por:

MEBA BERNI ROSA
FAIMORAH PERU
Motivo: Do

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Viceministerio
de Construcción
y Saneamiento

Programa Nacional
de Saneamiento Rural

Fecha: 21/10/2021 14:51:43-0500

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
YARGAS RAFAEL, Programa
Nacional de Saneamiento Rural
Motivo: En serial de
documentos
Fecha: 2021/10/20
11:01:14-0500

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio permitirá lograr la ejecución de las actividades del componente social en la Etapa de Puesta en Marcha del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826, que ejecuta el Programa Nacional de Saneamiento Rural – PNSR, cuya finalidad es generar cambios en los hábitos de higiene familiar y sostenibilidad del servicio de agua y saneamiento con el propósito de disminuir las incidencias de enfermedades diarreicas agudas y contribuir a reducir el riesgo de la desnutrición de la población infantil en el ámbito territorial del proyecto. Y en el contexto actual, contribuir a promover las prácticas de prevención de la transmisión del COVID 19.

II. ANTECEDENTES

Mediante Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA del 07 de enero de 2012, se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural del país a los servicios de agua potable y saneamiento de calidad y sostenibles.

El PNSR, tiene la responsabilidad de la ejecución del Programa, para lo cual ha creado la Unidad Técnica de Proyectos (UTP), que es la encargada de formular Estudios de Pre Inversión e Inversión, dirigir, ejecutar, supervisar, evaluar, monitorear y liquidar técnica y financiera los proyectos de inversión.

El perfil del presente proyecto se presentó al Organismo de Proyectos de Inversión (OPI)-VIVIENDA, para su aprobación y posterior declaración de viabilidad, registrándose con código SNIP N° 289860 en el Banco de Proyectos del Ministerio de Económica y Finanzas (MEF), siendo declarado viable 02 de setiembre del 2015 con la denominación "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826.

Mediante Resolución Directoral N° 391-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 27 de setiembre de 2018, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826.

Mediante Resolución Directoral N° 410-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 25 de octubre de 2019, se aprueba la actualización del presupuesto del Expediente Técnico de la obra del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826



Página 1 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Day V' B'
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JANUARY FANALIZ, su cargo
Presby FAU 20504743307
925. En señal de
conformidad.
Fecha: 2021/10/20
21:59:14 -0500

CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826.

Mediante Resolución Directoral N° 132-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 28 de mayo de 2020, se aprueba la MODIFICACIÓN del monto de inversión del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826, por adecuación del componente Supervisión y componente social al COVID – 19, a ejecutarse en la modalidad de contrata.

La población peruana, actualmente es afectada por la Pandemia causada por el COVID 19, motivo por el cual mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la **Emergencia Sanitaria a nivel nacional** por el plazo de noventa (90) días calendario hasta el 09-06-2020, y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, habiéndose ampliado mediante DSs, siendo la última, el DS N° 009-2021-SA que prorroga, el plazo, hasta el 2-09-2021.

De otro lado, lo anterior, llevó a que mediante DS 044-2020-PCM, se declare la emergencia nacional, que declara el aislamiento social y restringe la mayoría de las actividades económicas y sociales, así como el sistema de transporte.

Luego de 55 días, mediante Decreto Supremo 080-2020-PCM se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva, conforme a la estrategia elaborada por el Grupo de Trabajo Multisectorial conformado mediante la Resolución Ministerial N° 144-2020-EF/15, la estrategia de des confinamiento consta de cuatro (04) fases, iniciando la primera fase, en el mes de mayo, fase en el cual, están considerados algunos de los por proyectos de agua y saneamiento rural

Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA del 27 de noviembre del 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".

Resolución Ministerial N° 085-2020-VIVIENDA, Aprueban el Documento Técnico "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID 19 en la ejecución de obras de construcción".

Decreto Supremo N° 131-2021-PCM del 9 julio 2021, que prorroga el **Estado de Emergencia Nacional** declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, considerando niveles de alerta según situación epidemiológica.

Resolución de Secretaria General N°18-2021-VIVIENDA-SG de fecha 17.03.2021, donde se oficializa la actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento"

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826

Página 2 de 40

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Day V B
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JAVIERO RAFAEL Lozano
Freddy FAU 20504743307
Motivo: En señal de
preferencia
Fecha: 2021/10/20
21:59:14.0500

Estos Términos de Referencia tienen por finalidad fijar criterios y condiciones para una adecuada ejecución del Componente Social durante la Etapa Puesta en Marcha, bajo el contexto actual de emergencia sanitaria. En este sentido, los Términos de Referencia forman parte del servicio para la ejecución de los planes de capacitación del componente social e igual tendrá carácter vinculante, por lo tanto, el contratista se obliga a su observancia y cumplimiento pleno.

III. OBJETO

El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a un proveedor de servicios que realizará la ejecución de los planes de capacitación de la Etapa de Puesta en Marcha del componente social del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826, en base al Expediente Técnico Social del proyecto aprobado su actualización con Resolución Directoral N° 410-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSR, modificado para considerar la prevención de la transmisión del COVID 19, del componente social mediante Resolución Directoral N° 132-2020/VIVIENDA/VMCS/PNSR del 28 de mayo de 2020, teniendo como meta la ejecución del Plan de Comunicación y Educación Sanitaria y Plan de Gestión del Servicio durante la Etapa de Puesta en Marcha. Se ha proyectado ejecutar actividades de desarrollo de capacidades y de fortalecimiento organizacional a los grupos objetivos como familias, consejo directivo de la Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento (JASS) y Área Técnica Municipal (ATM) del ámbito del proyecto. Las acciones están distribuidas en actividades de comunicación interpersonal y grupal, actividades de comunicación comunitaria y evaluación de indicadores. El Plan de Comunicación y Educación Sanitaria comprende 16 metas físicas y el Plan de Capacitación en Gestión del Servicio (JASS y Operadores Locales) 66 metas físicas según expediente técnico social aprobado.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PAC

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA DE PUESTA EN MARCHA EJECUCION DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826.

V. MARCO LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01 Directiva N° 003-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva para la ejecución de inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y directivas conexas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" CÓDIGO SNIP N°299826

Página 3 de 40



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JAVIER GÓMEZ SANCHEZ
Firma: FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.0500

- Resolución Directoral N°009-2015-EF/63.01, se aprueba la Directiva N°002-2015-EF/63.01 Directiva del Procedimiento Simplificado para determinar la elegibilidad de los proyectos de inversión pública de emergencia ante la presencia de desastres.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y sus modificaciones vigentes.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Decreto de Urgencia 014-2019 que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020
- Ley N° 26572, Ley General de Arbitraje.
- Decreto Legislativo N° 1071, Ley que norma el Arbitraje, vigente desde el 1 de setiembre del 2008.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, publicada el 15 de octubre del 2005.
- Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11 de julio de 2014 y sus modificatorias vigentes.
- Reglamento de Intervenciones Arqueológicas aprobado por D.S. N° 003-2014-MC, publicado el 04 de octubre del 2014.
- Ley N° 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- D.S. N° 005-2012-TR. Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, del 31 de diciembre del 2018 y su modificatoria.
- Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N° 28296.
- Decreto Supremo N° 011-79-VC, sus Modificatorias, Ampliatorias y Complementarias.
- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006- VIVIENDA, el 08 de mayo de 2006 y publicado el 08 de junio de 2006 y sus modificatorias vigentes.
- Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público aprobadas por Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.
- Resolución Ministerial N°205-2010- VIVIENDA - Modelo de estatuto para el funcionamiento de las organizaciones comunales que prestan los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales. Aprobación del Reglamento de prestación de servicios de Saneamiento que regula las relaciones entre los usuarios de los servicios de saneamiento y las organizaciones comunales para la prestación de los servicios de saneamiento en los centros poblados rurales.
- Decreto Supremo N°031-2010-SA - Ministerio de salud, Aprueban Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Resolución Ministerial N°173-2016- VIVIENDA, Guía de Opciones Tecnológicas para Sistemas de Abastecimiento de Agua para Consumo Humano y Saneamiento en el Ámbito Rural”
- Resolución Directoral N°070-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR- Estrategia de comunicación y educación sanitaria para la promoción de la valoración del servicio, buen uso y practica saludables y de higiene familiar.
- Resolución directoral N°107-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR, “Lineamiento de Gestión Social y Comunicacional para la Fase de Elegibilidad, Elaboración del Perfil y el Expediente Técnico del Programa Nacional de Saneamiento Rural”.
- Resolución Directoral N° 252 – 2018/VIVIENDA/VMCS/PNSR, que aprueba los “Lineamientos de Intervención Social en proyectos de saneamiento formulados y ejecutados por el PNSR, en el Marco de INVIERTE.PE”.
- Decreto de Urgencia N°011-2020, que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley marco de la Gestión y Prestación de Servicios de

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 4 de 40



VISTO BUENO

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
JAVIER RAMÍREZ Lozano
Firma: FAU 20504743307
Módulo: En serie de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.0500

Saneamiento, que tiene la finalidad de establecer medidas orientadas a alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad de los servicios de saneamiento, así como, una eficiente gestión y prestación de los servicios de saneamiento.

- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, publicado el 11 de marzo de 2020, se declara en **emergencia sanitaria a nivel nacional**, por el plazo de noventa (90) días calendario, por la existencia del COVID-19, hasta el 09 de junio de 2020, ampliado mediante decretos supremos posteriores, siendo la última ampliación, la aprobada, mediante DS N° 009-2021-SA, del 18-02-2021, que prorroga, a partir del 7 de marzo de 2021, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, (la prórroga es hasta el 2 de setiembre 2021)
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19 y sus precisiones, modificatorias y prórrogas.
- Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA, que aprueba los "Protocolos de exámenes médico ocupacionales y guías de diagnóstico de los exámenes médicos obligatorios por actividad".
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, Aprueban el documento denominado "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral",
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, Aprueban documento denominado: Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario
- Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 087-2020- VIVIENDA del 07 de mayo del 2020 donde se aprueba el "Protocolo Sanitario del Sector Vivienda, construcción y Saneamiento para el inicio gradual e incremental de las actividades en la Reanudación de Actividades"
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA del 27 de noviembre del 2020, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".
- Decreto Supremo N° 131-2021-PCM del 9 julio 2021, Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del domingo 1 de agosto de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, considerando niveles de alerta según situación epidemiológica.

El DS N° 131-2021-PCM, precisa las siguientes modificaciones:

- Los artículos 4 y 7 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM,
- El artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 092-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 117-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, referido a los niveles de alerta por departamentos
- El artículo 9 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM, sobre reuniones y concentraciones de personas,
- El artículo 14 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 092-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, sobre restricciones focalizadas.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 5 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
YARISKO RAFAEL Luisergo
Freddy FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:58:14.6500

- Modificación del artículo 14 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 092-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 105-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, sobre cierre temporal de fronteras terrestres
- Incorporación de la Tercera, Cuarta y Quinta Disposiciones Complementarias Finales al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, sobre el uso de espacios públicos, Servicios prestados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Ingreso y salida del personal de las entidades públicas y privadas para evitar aglomeraciones.
- Decreto Supremo N° 008-2021-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, que entró en vigencia a partir del 26 de enero del 2021.
- Decreto Supremo N° 036-2021-PCM del 26.02.2021 que prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM y Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del lunes 01 de marzo de 2021, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19, así mismo modifica el artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 194-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 202-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 206-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, el Decreto Supremo N° 008-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM y aprobación de la modificación del artículo 14 al Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, incorporado por el Decreto Supremo N° 023-2021-PCM
- Resolución de Secretaría General N°18-2021-VIVIENDA-SG de fecha 17.03.2021, donde se oficializa la actualización del "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento".

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso. El Contratista se obliga al conocimiento y al estricto cumplimiento de estas normas.

VI. DOCUMENTOS A SER PROPORCIONADOS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL

El Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, informe de liquidación física del componente social fase ejecución, así como toda la documentación existente relacionada al referido documento técnico. Como Manual de Operación y Mantenimiento del Sistema, Planos de Replanteo de Obra (En formato PDF y CAD), Acta de recepción de obra, Formato para la elaboración del informe y medios verificables correspondier.

VII. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL

7.1. OBJETO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los Términos de Referencia tienen como objeto definir las condiciones y procedimientos que serán aplicados en la implementación de las actividades del componente social del proyecto, durante la Etapa de Puesta en Marcha, siendo las mismas partes integrante del Expediente Técnico. Estas actividades se desarrollarán tomando en cuenta el contexto actual en el que se requiere tomar en cuenta la prevención de la transmisión del COVID 19.

Más allá de lo establecido en el presente Términos de Referencia, el contratista podrá ampliarlas en cuanto a la calidad del servicio y bienes a emplearse y la correcta

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 6 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JAVIER S. RAFAEL Luqueño
Firma FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
aprobación
Fecha: 2021/10/20
21:59:14.0500

intervención social de las actividades del componente social en coordinación y aprobación del Supervisor Social designado por la entidad.

7.2. CUADERNO DEL COMPONENTE SOCIAL Y ANOTACIÓN DE ACTIVIDADES

El cuaderno del componente social es un documento técnico de uso obligatorio en la ejecución de las actividades del componente social del proyecto durante la Etapa de Puesta en Marcha, debiendo cumplir lo establecido e indicado según lo establecido por la entidad, en dicho documento se registrará todas las actividades y metas ejecutadas del componente social del proyecto, deberá estar suscrito por el representante del contratista, y el supervisor social designado por la entidad, los miembros del Consejo Directivo de la JASS autoridades locales de la localidad donde se ejecuta el proyecto. El supervisor social será designado por la entidad, al inicio del servicio.

7.3. INICIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

La prestación del servicio, por su finalidad inicia desde el día siguiente de la suscripción del contrato y de suscrita el Acta de Instalación del Servicio, la misma que debe estar suscrita por el representante del Contratista y los miembros del Consejo Directivo de la JASS, autoridades de la localidad. Dicha Acta de Instalación debe suscribirse a más tardar a los tres (03) días de suscrito el contrato y se efectuara en la Localidad de Barranquita, Distrito de Picota, Provincia de Picota – San Martin.

VIII. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios serán prestados en LA LOCALIDAD DE BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN.

IX. TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio está dirigido a lograr la ejecución eficiente y eficaz de las actividades del componente social en la Etapa de Puesta en Marcha del proyecto. Las actividades se desarrollarán en el marco de los lineamientos, enfoques y estrategias del PNSR, establecidos en el Plan de Comunicación y Educación Sanitaria (Familias) y el Plan de Capacitación en Gestión del Servicio (JASS y Operadores Locales) del expediente técnico aprobado.

9.1. Alcance del servicio.

El contratista ejecutará el servicio incluyendo el suministro de todos los bienes necesarios para el desarrollo de las actividades y metas físicas contempladas en expediente técnico aprobado del componente social. **(Ver Anexo N° 03)**

El servicio comprenderá todas las acciones de carácter técnico y administrativo de las actividades a ejecutarse del componente social, Etapa de Puesta en Marcha consideradas en el expediente técnico del proyecto aprobado, incluso las modificaciones aprobadas, que permitan concluir con las actividades del componente social; así como la elaboración y presentación de la liquidación del componente social a la entidad.

El contratista ejecutará el servicio, tomando en cuenta: i) Los "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19", aprobados por Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, y ii) El Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 aprobados según el RM N° 087-

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 7 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
JASSO RAFAEL Lucrecio
Firma FAU 20504743307
g2
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.6530

2020- VIVIENDA, según corresponda; a efecto de que elaboren su “Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo”.

9.2. Actividades a desarrollar durante la Etapa de Puesta en Marcha:
(Ver Anexo 1.- Cronograma de actividades) (Anexo 2.- cumplimientos de indicadores).

1. Elaborar y presentar al supervisor social designado por la entidad, o el que haga sus veces, el plan de trabajo mensual, cronograma de actividades y de materiales a utilizar del componente social según expediente técnico aprobado, el plan será presentado hasta el tercer (03) día de firmado el acta de inicio de actividades del componente social para la Etapa de Puesta en Marcha y de los meses posteriores será hasta el tercer día del inicio de cada mes de intervención. Dicho plan de trabajo, cronograma de actividades y de materiales a utilizar visado por el supervisor social, deberá ser consensuado, socializado y presentado mediante carta expresa al CD-JASS o en su defecto a la autoridad comunal o local de localidad.
2. Desarrollar acciones de coordinación con las familias beneficiarias, CD-JASS de la localidad, autoridades locales (ATM-Municipalidad) e instituciones estratégicas, como educación y salud entre otras, para la ejecución de las actividades del Plan de Comunicación y Educación Sanitaria – EDUSA y Plan de Capacitación de Gestión del Servicio (JASS y Operadores Locales).
3. Implementar las actividades del Componente Social, contempladas en los planes de capacitación, bajo los lineamientos, enfoques y estrategias del PNSR.
4. Anotar en cuaderno de capacitación todas las actividades realizadas, sin excepción alguna, del Plan de Comunicación y Educación Sanitaria y de Gestión del Servicio, durante la Etapa de Puesta en Marcha.
5. Implementar durante la Etapa de Puesta en Marcha, las actividades contempladas en el Plan de Comunicación y Educación Sanitaria – Edusa, distribuidas en actividades de comunicación interpersonal y grupal, actividades de gestión social y actividades de monitoreo y evaluación, en los plazos establecidos en el expediente técnico, plan de trabajo, cronograma de actividades propuesto y de materiales a utilizar.
6. Implementar, durante la Etapa de Puesta en Marcha, las actividades del Plan de Gestión del Servicio (JASS-ATM- Operadores Locales), distribuidas en actividades de comunicación interpersonal y grupal, actividades de gestión social y/o de capacitación social y actividades de monitoreo y evaluación, en los plazos establecidos en el expediente técnico, plan de trabajo, cronograma de actividades propuesto y de materiales a utilizar.
7. Elaborar informes mensuales durante la Etapa de Puesta en Marcha de las actividades realizadas, contempladas en el Plan de Comunicación y Educación Sanitaria y de Gestión del Servicio, distribuidas en actividades de comunicación interpersonal y grupal, actividades de gestión social, actividades de capacitación y actividades de monitoreo y evaluación, con los productos y verificables correspondientes. (actas del cuaderno de capacitación de actividades realizadas, registros de participantes, guías metodológicas, registro fotográfico, entre otras indicaciones por la entidad)
8. Presentar al supervisor social designado por la entidad, o el que haga sus veces, informes mensuales durante la Etapa de Puesta en Marcha de las actividades implementadas del Plan de Comunicación y Educación Sanitaria y Plan de Gestión del Servicio, con los productos y verificables correspondientes, según plazos establecidos.
9. Elaborar informe de liquidación del componente social durante la Etapa de Puesta en Marcha del proyecto, con sus respectivas metas e indicadores, entre las principales actividades se consideran eventos de capacitación, visitas domiciliarias, asistencia técnica, actividades educativas – entretenimiento, entre otras, según modelo de informe de liquidación y requerimientos de la entidad.
10. Elaborar Informe de Cierre y término del componente social en el proyecto, con sus respectivas metas e indicadores por Etapa de Ejecución y Etapa de Puesta en Marcha y consolidado general, así mismo adjuntar documentos de inicio y termino de cada fase de intervención, según modelo de informe de Cierre y termino que el área usuaria proporcione.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE”
SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA
N°299826

Página 8 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JASSO RAFAEL Lucrecio
Firma FAU 20504743307
soft

Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.0500

11. Realizar acciones necesarias para la prevención y gestión temprana de conflictos sociales durante la Etapa de Puesta en Marcha y la implementación del componente social.
12. Elaboración y remisión de fichas de reporte semanal, que incluirá los acontecimientos más saltantes ocurridos durante la semana, se informará sobre las actividades ejecutadas, avance programado y real ejecutado, anexando fotos que muestren el avance de la ejecución de las actividades del componente social. Las fichas de reporte semanal deben ser presentadas a la entidad, vía internet, máximo el día lunes hasta las 10:00 a.m. de la semana siguiente de la semana que se reporta.

9.3 Actividades a desarrollar las actividades de capacitación técnica durante la etapa de Puesta en Marcha:

(Ver Anexo 2.- Cronograma de actividades) (Anexo 2.- cumplimientos de indicadores).

1. Elaborar y presentar el plan de trabajo y cronograma de actividades mensuales, teniendo en cuenta los "Lineamientos de prevención y control frente a la propagación del COVID 19 en la ejecución de obras de construcción", el plan y cronograma será presentado hasta el tercer (03) día de firmado el acta de inicio de actividades del componente social para la Etapa de Puesta en Marcha y de los meses posteriores será hasta el tercer día del inicio de cada mes de intervención.
2. Revisión y validación del Manual de Operación y Mantenimiento, elaborado durante la formulación del expediente técnico.
3. Reconocimiento y evaluación del estado actual de todo el sistema de abastecimiento de agua y saneamiento, para lo cual elaborará un Informe del diagnóstico completo acerca del estado actual, del sistema de agua potable y saneamiento, considerando principalmente las partes de todo el sistema y sus componentes, determinando sus puntos críticos
4. Revisar que los planos de replanteo del sistema de abastecimiento de agua potable y de disposición sanitaria de excretas correspondan a los entregados (formato CAD y PDF) los planos finales serán entregados a la comunidad, imprimir los planos clave (Agua Potable y UBS tipo/s); pegarlos en la pared del local de la JASS.
5. Elaborar un croquis completo a escala del sistema de abastecimiento de agua potable, con los usuarios, detalles de tuberías y planteamiento hidráulico
6. Conjuntamente con el Gestor Social, elaborar un Plan Operativo Anual del Sistema para la Gestión de los Servicios de la JASS, definiendo la propuesta de la cuota familiar y que a su vez será ratificada en Asamblea Comunal. El documento aprobado se imprimirá en una Gigantografía A0 o A1 y se pegará en el Local JASS.
7. Conjuntamente con el gestor social, elaborar la Rutina de Operación y Mantenimiento o Cronograma de Operación y Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento.
8. Implementar el Plan de Asistencia Técnica para la Gestión del Servicio dirigido a operadores, considerando como mínimo a 10 participantes de la comunidad designados por la JASS, miembros del Comité Directivo de la JASS y personal designado por el ATM.
9. Elaboración de la Ficha de registro de calidad del agua de consumo, la cual será de uso de los representantes de la JASS, así como para el monitoreo del MINSA y la oficina del Área Técnica Municipal (ATM).
10. Elaborar el Programa de Operaciones de los sistemas de agua y saneamiento, aplicando estrategias acordes al Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo
11. Realizar el monitoreo y registro de calidad del agua en coordinación con DIGESA. Los principales parámetros que como mínimo se deben analizar son:
 - Físico químico: Turbiedad, color, ph, dureza, conductividad, salinidad, alcalinidad, sulfatos, aluminio, hierro y cloruros.
 - Metales pesados: Plomo, cadmio, arsénico y mercurio.
 - Bacteriológico: Coliformes, termo tolerantes y coliformes totales.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 9 de 40

VISTO BUENO



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JAIRO GARCIA LOPEZ
Firma FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
aprobación
Fecha: 2021/10/20
21:59:14.6500

- Elaboración de ficha de registro de calidad del agua, la cual será de uso de los representantes de la JASS, así como para el monitoreo del MINSA y la oficina del Área Técnica Municipal.
- 12. Realizar el seguimiento de la Licencia de Uso de Agua, de ser el caso se deberá elaborar y consolidar los documentos necesarios para dicho trámite.
- 13. Evaluación de salida, en el cumplimiento de los indicadores de calidad del agua en sistemas nuevos o rehabilitados, cuyas muestras de agua presentan cloro residual igual a 0.5 mg/l en el punto más lejano de la red de distribución; y sistemas que proveen servicio continuo por lo menos 12 hs/día.
- 14. Elaborar informe mensual de las actividades ejecutadas conforme el plan de asistencia técnica para la gestión del servicio.
- 15. Mantener coordinación permanente con el supervisor social asignado al proyecto por la entidad o quien haga sus veces, para lo cual entregara los reportes y formatos correspondientes de coordinación.

9.4 Personal Clave

Para el desarrollo de la ejecución de las actividades del componente social en la Etapa de Puesta en Marcha se tendrá en cuenta la asignación de personal clave siguiente:

- **Profesionales Sociales:** Se requerirá dos (02) profesionales.
- **Profesional Asistente o Capacitador Técnico:** Se requerirá un (01) profesional.

9.5 Entregables:

Los informes entregables y productos que se obtengan del desarrollo de las actividades serán presentados mediante carta expresa a el/la Supervisor(a) Social designado por la entidad, o el que haga sus veces en el plazo establecido en los términos de referencia. Los informes entregables deben dar cuenta de los avances en la implementación y ejecución de las actividades programadas en los planes de capacitación (Plan de Comunicación y Educación Sanitaria y Plan del Gestión del Servicio) de componente social del proyecto, con los medios probatorios, verificables y sustento de las actividades ejecutadas, los mismos que deberán ser orientados al cumplimiento de los indicadores establecidos por grupo objetivo.

El contratista se obliga a presentar:

- Un informe conteniendo el plan de trabajo, cronograma ejecutado y materiales utilizados del mes, ejecución de las actividades y metas físicas durante la Etapa de Puesta en Marcha, con los productos y verificables correspondientes. En el informe debe visualizarse el trabajo de cada uno de los Gestores Sociales y del Capacitador Técnico.
- Tres informes mensuales, que consolide en cada mes, el trabajo de los dos gestores sociales y del Capacitador Técnico; conteniendo, el plan de trabajo, cronograma ejecutado y de materiales utilizados del mes, estrategias de intervención, ejecución de las actividades y metas físicas; así como los avances de los indicadores durante la Etapa de Puesta en Marcha, con los productos y verificables correspondientes. Cada uno de los cuales deberá ser presentado hasta 30 días calendarios de cada mes, computados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades entre el o la contratista y la entidad para la Etapa de Puesta en Marcha. En el informe consolidado debe visualizarse el trabajo de cada uno de los Gestores Sociales y Capacitador Técnico.
- Un informe de liquidación de actividades y metas físicas con los productos y verificables correspondientes del componente social de la Etapa de Puesta en Marcha, según expediente técnico aprobado e indicadores, a ser presentado al término del servicio y plazo establecido en el acta de inicio de actividades para la

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA" N°299826

Página 10 de 40

VISTO BUENO



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
JASSO RAYMUNDO
Firma FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.0500

etapa de puesta en marcha, y un Informe de Cierre y Terminación de la intervención social en el proyecto. En ambos informes consolidados debe visualizarse el trabajo de cada uno de los Gestores Sociales y del Capacitador Técnico.

- El contratista deberá presentar con un Plan de Vigilancia, prevención y control COVID – 19, dando cumplimiento a lo dispuesto en la R.M. 972-2020-MINSA. Dicho Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, será presentado y cumplido al inicio del servicio, el cual se dará al día siguiente de la suscripción del contrato y de suscrita el Acta de Instalación del servicio.

9.6 Obligaciones del contratista.

- Revisar el expediente técnico del componente social del proyecto en gabinete (planos, padrón de beneficiarios, memoria descriptiva, especificaciones técnicas del componente social, metas físicas, cronograma del componente social, cronograma de materiales, indicadores, etc.). El PNSR debe entregar al contratista el expediente técnico del componente social del proyecto aprobado.
- Aperturar mediante acta el cuaderno de capacitación del componente social, el mismo que deberá estar suscrito por el supervisor social designado por la entidad, miembros del Consejo Directivo de la JASS autoridades locales de la localidad donde se ejecuta el proyecto.
- Será responsable de contemplar en el cuaderno de capacitación todas las actividades ejecutadas en concordancia con el plan trabajo y cronograma del expediente técnico del componente social aprobado.
- Será responsable de la objetividad de los servicios que preste, y de velar que las acciones del componente social se ejecuten con óptima calidad, para lo cual mantendrá su presencia en el ámbito de la ejecución del proyecto.
- Será responsable de la veracidad de la información que presenta al supervisor social designado por la entidad, el mismo que será corroborado y refrendado, por el contratista.
- Será quien presente el Acta de Entrega de todos los materiales programados en forma mensual (Ver Anexo N°03) al consejo Directivo de la JASS, la cual será suscrita y visada por los miembros de la JASS y la contratista, con el respectivo informe y reporte fotográfico.
- Será quien maneje y reporte posibles conflictos sociales que pongan en riesgo la ejecución de las actividades del componente social y del proyecto.
- conjuntamente con los materiales que hace referencia el anexo N° 03. Esto no exime que pudiera ser requerido posteriormente para cualquier absolución de consultas en relación a la ejecución del componente social del proyecto.
- Al término de las actividades durante la Etapa de Puesta en Marcha y del servicio deberá entregar a la entidad todo el acervo documentario técnico y administrativo del proyecto, conjuntamente con el informe de liquidación del componente social y del Plan de Capacitación técnica e informe de terminación y cierre del proyecto – componente social y cuadernos de capacitación. Esto no exime que pudiera ser requerido posteriormente para cualquier absolución de consultas en relación a la ejecución del componente social del proyecto.
- Contar con equipo de protección personal y vestuario mínimo: botas de jebe, casco, lentes de protección, mascarilla de protección, chaleco de trabajo, polo manga larga y camisa manga larga con el logo del PNSR. Carpa y bolsa de dormir.
- El proveedor debe contratar seguros contra accidentes personales o seguros complementarios de trabajo de riesgo, el cual queda bajo su responsabilidad.
- El Contratista deberá de contar con el siguiente equipamiento:
 - Laptop, con las siguientes características mínimas: procesador Core i5 de 1.70GHz o equivalente.
 - Equipo de telefonía móvil (tipo Smart phone) con línea habilitada que tenga cobertura en la zona de trabajo (Ej. movistar, bitel u otros.)

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 11 de 40

VISTO BUENO

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

VIVIENDA

Firmado digitalmente por:
 YARGAS RAFAEL Leoncio
 Freddy FAU 20504743307
 2021
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

X. INICIO Y PLAZO DEL SERVICIO

El inicio del servicio comienza desde el día siguiente de la suscripción del contrato y de suscrita el Acta de Instalación del servicio, la misma que debe estar suscrita por el representante del contratista, y el supervisor social designado por la entidad, y los miembros del Consejo Directivo de la JASS autoridades locales de la localidad. Dicha acta debe suscribirse a más tardar a los tres (03) días de suscrito el contrato, y se efectuará en la localidad de BARRANQUITA, Distrito de PICOTA – PICOTA – SAN MARTIN.

El plazo de ejecución del servicio será de Noventa (90) días calendario con entregas parciales, según el detalle siguiente:

10.1 Actividades durante la puesta en marcha.

NIVEL DE AVANCE	PLAZO DE REALIZACION
Informe N° 01: Informe mensual conteniendo el plan de trabajo y cronograma del mes, estrategias de intervención, ejecución de las actividades y metas físicas; así como los avances de los indicadores durante la Etapa de Puesta en Marcha, con los productos, verificables correspondientes e informe de entrega de Materiales.	Hasta los 30 días calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de instalación de actividades para la etapa de puesta en marcha.
Informe N° 02: Informe mensual conteniendo el plan de trabajo y cronograma del mes, estrategias de intervención, ejecución de las actividades y metas físicas; así como los avances de los indicadores durante la Etapa de Puesta en Marcha, con los productos y verificables correspondientes, e informe de entrega de Materiales.	Hasta los 60 días calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de instalación de actividades para la etapa de puesta en marcha
Informe N° 03: Informe mensual conteniendo el plan de trabajo y cronograma del mes, estrategias de intervención, ejecución de las actividades y metas físicas durante la Etapa de Puesta en Marcha, con los productos, verificables e informe de entrega de Materiales e informe final de liquidación de actividades, informe de termino y cierre del proyecto y metas físicas con los productos y verificables correspondientes a la Etapa de Puesta en Marcha del Componente Social, según expediente técnico e indicadores.	Hasta los 90 días calendarios contados a partir del día siguiente a la suscripción del acta de instalación de actividades para la etapa de puesta en marcha

10.2 Consideraciones de los informes mensuales.

Los informes entregables mensuales e informe de liquidación del componente social, informe de termino y cierre del proyecto, serán presentados a el/la Supervisor(a) Social designado por la entidad en el plazo establecido, quien dará la conformidad de los informes entregables, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Presentar un original impreso debidamente foliado con todos los medios que sustente la ejecución de las actividades.
- Los informes serán debidamente firmados por el contratista, con nombres y apellidos, N° DNI, así como en los anexos del informe.
- Presentar escaneado el informe en formato PDF y editable, en el mismo orden y características del informe original (DVD o CD ROM), con los formatos, anexos,

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA" N°299826

Página 12 de 40



VISTO BUENO

VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



materiales elaborados para las capacitaciones en formato editable (Word, Excel o Power Point entre otros), según indicaciones por la entidad.

XI. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el art. 32° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, modificada por el Decreto Legislativo 1341, concordante con el art. 138 de su Reglamento aprobado por el D.S. 344-2018-EF, el contratista que ejecute el presente servicio se somete a las cláusulas contractuales de anticorrupción.

Declaración del Contratista

El Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

XII. PRÁCTICAS SALUDABLES Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA AFRONTAR LA EMERGENCIA SANITARIA

El servicio se desarrollará promoviendo y realizando las siguientes prácticas:

- El distanciamiento social no menor de un metro y medio.
- El lavado frecuente de manos.
- El uso de mascarilla obligatorio de acuerdo a las recomendaciones del Ministerio de Salud.

Asimismo, si como condición para la ejecución de la prestación del servicio se requiera ingresar a las instalaciones del PNSR para cualquier tipo de coordinación con algún servidor, deberá presentar una copia simple del resultado de pruebas serológicas o molecular para COVID-19, según normas del Ministerio de Salud con una antigüedad de emisión no mayor de quince (15) días calendarios. Está condición se deberá cumplir durante todo el periodo de la prestación del servicio. De no presentarlo o superar la antigüedad de emisión, no podrá realizar ningún tipo de coordinaciones, no siendo causal de ampliación de plazo para la presentación del producto.

En todos los casos el contratista desarrollará el servicio cumpliendo obligatoriamente los protocolos sanitarios establecidos en la Resolución Ministerial N° 973-2020-MINSA, y El Protocolo Sanitario de Operación ante el COVID-19 aprobados según el RM N° 087-2020-VIVIENDA, según corresponda.



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
YARISLA RAFAEL Luquezo
Freddy FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.0500

XIII. CONDICIONES Y MODALIDAD DE PAGO

El servicio requerido se desarrolla a todo costo, incluyendo los impuestos aplicables de acuerdo a ley. La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista del servicio en pagos parciales, conforme el siguiente detalle:

10.3 Modalidad de pago – actividades durante la Etapa de Puesta en Marcha.

Cronograma de pago	Porcentaje de avance
Informe N° 01	43 % del monto total del contrato
Informe N° 02	27 % del monto total del contrato
Informe N° 03	30 % del monto total del contrato

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad. La conformidad del servicio por parte de la entidad, la otorgara el Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos, previo informe del Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos-AEP-UTP.

XIV. PENALIDADES

En concordancia con lo señalado en el Artículo 161° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, las penalidades establecidas para el servicio, son de dos tipos: 1) penalidad por mora y 2) otras penalidades y serán aplicadas hasta un máximo, cada una, equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente del servicio. Si el contratista haya llegado a acumular el monto máximo indicado, se podrá resolver el Contrato, en concordancia con el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad por mora se calcula en concordancia con el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. De acuerdo a lo siguiente:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde:

F = 0.40 Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días,
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días.

XV. OTRAS PENALIDADES

Por otro lado, de conformidad con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se establecen las siguientes penalidades que son objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato del servicio vigente.

1. En caso que el contratista y/o personal clave, incumpliera con la presencia física en la localidad, se hará acreedor a la penalidad del 1% del monto de contrato vigente por día, hasta un máximo del 10 %, según informe del Supervisor Social designado al proyecto y

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 14 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
YANISRA SARAEL Luengro
Firma FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.0500

refrendado por el Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos – AEP/UTP de la entidad.

XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Legislativo 1341, y Decreto Legislativo N° 1444. El plazo de responsabilidad del contratista es de dos (02) años.

XVII. CONDICIONES GENERALES

- El contratista podrá ser convocado en cualquier momento por la entidad para informar en asuntos concernientes a la implementación de las actividades programadas del componente social del proyecto.
- El contratista se compromete a mantener en reserva toda información o documentación que le sea proporcionada para el cumplimiento del servicio.
- El contratista deberá proporcionar a los funcionarios y/o profesionales que la entidad determine, la información que sea requerida por éstos en relación a las acciones desarrolladas en el marco del contrato.

XVIII. COORDINACIONES Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo del servicio se tendrá en cuenta, que se deberá coordinar permanentemente con el/la Supervisor(a) Social designado al proyecto por parte de la entidad. Ello no exime la coordinación con el Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos –UTP, o el que se designe, de acuerdo a la pertinencia que exige el proyecto.

El contratista estará sujeto de manera inopinada a la supervisión y monitoreo por parte del Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos –UTP, o por los funcionarios que designe la entidad, quienes verificarán el desarrollo de las actividades de los planes de capacitación del componente social del proyecto.

XIX. PROPIEDAD INTELECTUAL

El/la contratista del servicio no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados con los fondos de la entidad. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la entidad.

XX. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se rige por el sistema de suma alzada.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 15 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 JAVIER RAMÍREZ Luqueño
 Freesty FAU 20504743307 soft

Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

VIVIENDA

ANEXO N°01: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES – COMPONENTE SOCIAL

1. PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACION SANITARIA AMBIENTAL

Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN	Código SNIP:	299896			
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	Mes 3
01.03.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL					
01.03.01.01	SENSIBILIZACION SOBRE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS A TRAVES DE DIFUSION: Definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. En el marco de los lineamientos para la intervención de los proyectos de agua y saneamiento en el contexto del COVID - 19	DIFUSION	1,00	1,00		
01.03.01.02	VISITA DOMICILIARIA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RINCÓN DE ASEO ASOCIADO A LA PRÁCTICA DEL LAVADO DE MANOS (En el contexto de prevención de la enfermedad del COVID-19) El gestor social mediante el megáfono informará a la población sobre las visitas domiciliarias que realizará para verificar la implementación del rincón de aseo asociado a la práctica del lavado de manos y premiará a las 10 familias que realizaron las practicas correctas del lavado de manos.	VISITA DOMICILIARIA	1,00	1,00		
01.03.01.03	VISITA DOMICILIARIA PARA REFORZAMIENTO EN LA ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS (SEGÚN OPCIÓN TÉCNICA) El gestor social mediante el megáfono informará a la población sobre las visitas domiciliarias que realizará para realizar la sesión demostrativa de la operación y mantenimiento de la UBS según la opción técnica instalada en su localidad y premiara a las 10 familias que realizaron la adecuada operación y mantenimiento de la UBS.	VISITA DOMICILIARIA	1,00	1,00		
01.03.01.04	VISITA DOMICILIARIA: REFORZAMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PAGO PUNTUAL DE LA CUOTA FAMILIAR. El gestor social mediante el megáfono informará a la población sobre las visitas domiciliarias que realizará para realizar el reforzamiento para la valoración de los servicios y pago puntual de la cuota familiar.	VISITA DOMICILIARIA	1,00	1,00		
01.03.01.05	VISITA DOMICILIARIA: REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS (TOTAL DE FAMILIAS). El gestor social mediante el megáfono informará a la población sobre las visitas domiciliarias que realizará el reforzamiento de las sesiones demostrativas.	VISITA DOMICILIARIA	1,00		1,00	
01.03.01.06	VISITA DOMICILIARIA CON FINES DE REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES EDUCACTIVAS. El gestor social mediante el megáfono informará a la población sobre las visitas domiciliarias que realizará para realizar el reforzamiento de las sesiones educativas realizadas	VISITA DOMICILIARIA	1,00		1,00	
01.03.01.07	DIFUSION Y VISITA DOMICILIARIA SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SAS El gestor social realizará previamente una difusión sobre el avance del cumplimiento del pago de la cuota y cuota familiar y posteriormente visitará a la vivienda de cada usuario para hacerle ver el detalle de sus aportes de la cuota y reserva de la cuota, haciendo constar en el libro del padrón de usuarios.	DIFUSION	1,00		1,00	
01.03.01.08	VISITA DOMICILIARIA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL ENTORNO SALUDABLE Y VIVIENDAS (CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE). El gestor social visitará vivienda por vivienda para verificar la limpieza y cuidado de las viviendas, así como su entorno, verificando que las	VISITA DOMICILIARIA	1,00		1,00	

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN".
 N°299826

VISTO BUENO

 VIVIENDA

Página 19 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Luisgero
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.6500

VIVIENDA

Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN	Código SNIP:	299896			
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META			
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	Mes 3
	familias se encuentren realizando las practicas adecuadas de higiene y limpieza, cuidando el medio ambiente premiando a las mejores 10 viviendas y su entorno saludable					
01.03.01.09	VISITA DOMICILIARIA DE VERIFICACION DEL LAVADO DE MANOS (TECNICAS Y MOMENTOS) Y BUEN USO DE LOS SERVICIOS	VISITA DOMICILIARIA	1,00			1,00
01.03.01.10	DIFUSION INFORMATIVA: DE CIERRE Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO.	DIFUSION	1,00			1,00
01.03.02	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA					
01.03.02.01	VISITA DOMICILIARIA SOBRE: CONOCIMIENTO DE LOS MOMENTOS CRITICOS Y TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS; CULTURA DE PAGO, CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS; ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL HOGAR, CUIDADO Y USO RACIONAL Y BUEN USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS. (EN COORDINACIÓN CON LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN, MUNICIPALIDAD - ATM, JASS Y OTROS). El gestor social realizará la visita domiciliar para verificar familia por familia los conocimientos adquiridos según ésta actividad y premiaría a las 10 familias que conocen adecuadamente y los que tienen sus cuotas de reserva y cuota familiar al día según el libro de recaudos	VISITA DOMICILIARIA	1,00			1,00
01.03.02.02	CAMPAÑA DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACION EDUCATIVA (CULTURA DE PAGO, USO RACIONAL DEL AGUA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE)	DIFUSIÓN	3,00	1,00	1,00	1,00
01.03.02.03	VISITA DOMICILIARIA: PROMOBIENDO HABITOS SALUDABLES. El gestor social realizará visitas domiciliarias, previo perifoneo a la población, a fin de promover los hábitos saludables y de higiene, así como el uso adecuado y racional del agua, posteriormente premiara a las mejores 10 familias que promueven los hábitos saludables.	VISITA DOMICILIARIA	1,00			1,00
01.03.03	EVALUACIÓN DE INDICADORES (GESTOR SOCIAL)					
01.03.03.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES	EVALUACIÓN	1,00			1,00
			Activades a nivel del plan EDUSA en la etapa de Puesta en Marcha			16,00

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 20 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

VIVIENDA



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Luisgero
 Freesty FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14 -0500

VIVIENDA

2. PARA LA GESTION DEL SERVICIO

Nombre del proyecto:		Código SNIP:	299896			
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN						
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	MES 3
02.03.01	ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN INTERPERSONAL Y GRUPAL					
02.03.01.01	REUNION INFORMATIVA SOBRE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS: Definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente) En el marco de los lineamientos para la intervención de los proyectos de agua y saneamiento en el contexto del COVID - 19	REUNION INFORMATIVA	1,00	1,00		
02.03.01.02	TALLER: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LA CUOTA DE RESERVA Y FAMILIAR (JASS-ATM) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente)	DIFUSION	2,00	1,00	1,00	
02.03.01.03	ASISTENCIA TECNICA: AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente)	DIFUSION	1,00	1,00		
02.03.01.04	ASISTENCIA TÉCNICA: REFORZAMIENTO DEL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA JASS (ESTATUTO Y REGLAMENTO) ROLES Y FUNCIONES DE LA JASS (JASS - POBLACION) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente)	DIFUSION	1,00	1,00		
02.03.01.05	ASISTENCIA TECNICA: USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTION DE LA JASS (LIBRO DE ACTAS, PADRON DE USUARIOS, LIBRO DE INVENTARIO, PADRON DE RECAUDOS Y LIBRO DE CAJA) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	ASISTENCIA TÉCNICA	2,00	1,00	1,00	
02.03.01.06	VISITA GUIADA: JASS Y ATM REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL BUEN USO Y FUNCIONAMIENTO DEL SAP (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizará esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS y ATM, el mismo que será acompañado por el residente de obras	VISITA GUIADA	2,00		1,00	1,00
02.03.01.07	ASISTENCIA TÉCNICA A LA JASS PARA LA ACTUALIZACION DE LA INFORMACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	ASISTENCIA TÉCNICA	1,00		1,00	
02.03.01.08	VISITA DOMICILIARIA: JASS REALIZARA LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y PRACTICAS DE HIGIENE SALUDABLE REALIZADAS POR LAS VIVIENDAS	VISITA DOMICILIARIA	1,00		1,00	
02.03.01.09	TALLER CON LOS REPRESENTANTES DE LA JASS PARA EL REFORZAMIENTO EN GESTION, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SAS (JASS-ATM) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	TALLER	1,00		1,00	
02.03.01.10	TALLER: PARTE II EN LIDERAZGO Y GESTION DE CONFLICTOS (JASS-ATM) – AUTOEVALUACION DE DESEMPEÑO (JASS-ATM). (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta	TALLER	1,00		1,00	

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 21 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20 -0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Laureano
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:58:14.0500

VIVIENDA

Nombre del proyecto:		Código SNIP:	299896			
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN						
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	MES 3
	actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones.					
02.03.01.11	ASISTENCIA TECNICA: SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DEL POA Y PRESUPUESTO ANUAL DE LA JASS. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones.	ASISTENCIA TECNICA	1,00			1,00
02.03.01.12	VISITA DOMICILIARIA: SEGUIMIENTO, REFORZAMIENTO E INSPECCION DE LA JASS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS	VISITA DOMICILIARIA	1,00			1,00
02.03.01.13	DIFUSION: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CUOTA FAMILIAR POR PARTE DE LOS USUARIOS	DIFUSION	1,00			1,00
02.03.01.14	VISITA DOMICILIARIA: INSPECCION DE LA JASS A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA VIVIENDAS	VISITA DOMICILIARIA	3,00	1,00	1,00	1,00
02.03.01.15	ASISTENCIA TECNICA: CALIDAD, COBERTURA Y GESTION DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD (JASS - ATM). (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones.	ASISTENCIA TECNICA	1,00		1,00	1,00
02.03.02	EVALUACIÓN DE INDICADORES (GESTOR SOCIAL)					
02.03.02.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES	EVALUACIÓN	1,00			1,00
				Actividades a nivel del plan GESTION en la etapa de PUESTA EN MARCHA		
						21,00

3. PARA LA GESTION DEL SERVICIO Y ASISTENCIA TECNICA (OPERADORES COMUNALES)

Nombre del proyecto:		Código SNIP:	299896			
MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN						
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	MES 3
02.03.04.01	REUNION INFORMATIVA SOBRE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS: definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA, así mismo con los implementos de seguridad correspondiente) En el marco de los lineamientos para la intervención de los proyectos de agua y saneamiento en el contexto del COVID-19	REUNION INFORMATIVA	1,00	1,00		
02.03.04.02	TALLER: DE INDUCCION PARA LA FORMACION DE OPERADORES SAP DE LA JASS (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	TALLER	1,00	1,00		
02.03.04.03	ASISTENCIA TECNICA: REGISTRO DE COBERTURA Y CALIDAD DEL AGUA DE LA LOCALIDAD (JASS-ATM) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad)	ASISTENCIA TECNICA	2,00	1,00	1,00	

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN"
 N°299826

VISTO BUENO

Página 22 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500

VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Luisgero
 Freddy FAU 20504743307
 997
 Motivo: En señal de
 Fianza: 2021/10/20
 21:58:14.0500

VIVIENDA

Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN	Código SNIP	299896			
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	MES 3
02.03.04.04	Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones SESION EDUCATIVA EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad)	SESIÓN EDUCATIVA	2,00		1,00	1,00
02.03.04.05	ASISTENCIA TECNICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DESARENADOR DE LA LOCALIDAD (JASS-ATM) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	ASISTENCIA TECNICA	6,00	2,00	2,00	2,00
02.03.04.06	ASISTENCIA TECNICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE FILTRACION LENTA DE LA LOCALIDAD (JASS-ATM). (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	ASISTENCIA TECNICA	6,00	2,00	2,00	2,00
02.03.04.07	SESION EDUCATIVA REFORZAMIENTO: EL SISTEMA DE AGUA-IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES DEL SAP (PARTES Y SUS FUNCIONES) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	SESION EDUCATIVA	2,00	1,00	1,00	
02.03.04.08	ASISTENCIA TECNICA: EL SISTEMA DE AGUA POTABLE- PROTOCOLOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ANALISIS DEL AGUA (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	TALLER	2,00		1,00	1,00
02.03.04.09	VISITA GUIADA: EL SISTEMA DE AGUA – IDENTIFICACION DE LOS COMPONENTES (RESERVORIO, SISTEMA DE CLORACION, LINEAS DE CONDUCCION Y ADUCCION, CAMARAS DE ROMPE PRESION) DEL SAP (PARTES Y SUS FUNCIONES), PLANTAS DE TRATAMIENTO. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	VISITA GUIADA	2,00	1,00	1,00	
02.03.04.10	TALLER: USO Y APLICACIÓN DEL CLORO SEGÚN DOSIS ADECUADA, MUESTREO PERIODICO DEL CLORO RESIDUAL (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el Gestor Social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS	TALLER	2,00		1,00	1,00

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN".
 N°299826

VISTO BUENO

 VIVIENDA

Página 23 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Leonardo
 Freesty FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

VIVIENDA

Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN	Código SNIP	299896			
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	MES 3
02.03.04.11	VISITA: SUPERVISION CONJUNTA DE LA JASS-ATM-SALUD DEL CONTROL, CALIDAD Y CLORACION DEL AGUA Y COBERTURA DEL AGUA Y SANEAMIENTO. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS	VISITA	2,00		1,00	1,00
02.03.04.12	TALLER: DESINFECCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	TALLER	2,00	1,00		1,00
02.03.04.13	SESION EDUCATIVA: USO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UBS SEGÚN OPCION TECNICA (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	VISITA GUIADA	2,00	1,00	1,00	
02.03.04.14	SESION DEMOSTRATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS (SEGÚN OPCION TECNICA) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	SESION DEMOSTRATIVA	2,00	1,00	1,00	
02.03.04.15	VISITA GUIADA: EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCION, CAJAS DE VALVULAS DE CONTROL Y LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad)	VISITA GUIADA	2,00		1,00	1,00
02.03.04.16	SESION DEMOSTRATIVA: USO Y APLICACIÓN DE CLORO SEGÚN DOSIS ADECUADA, MUESTREO PERIODICO DE CLORO RESIDUAL (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	SESION DEMOSTRATIVA	3,00	1,00	1,00	1,00
02.03.04.17	TALLER DE GASFITERIA (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	TALLER	3,00	1,00	1,00	1,00
02.03.04.18	DIFUSION DEL MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (JASS-OPERADORES COMUNALES) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	DIFUSION	1,00			1,00

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO

Página 24 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500

VIVIENDA

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR

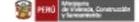


PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Luisgero
 Freddy FAU 20504743307
 soft

Motivo: En señal de
 Fianza: 2021/10/20
 21:58:14.6500

VIVIENDA

Nombre del proyecto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA – SAN MARTIN	Código SNIP	299896			
ITEM	DESCRIPCION (*)	UND. DE	META	PUESTA EN MARCHA		
PARTIDA	DETALLE	MEDIDA	CANT.	Mes 1	Mes 2	MES 3
02.03.04.19	ASISTENCIA TECNICA: USO, OPERACIÓN Y MANTENIMINETO DE LAS UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (SEGÚN OPCION TECNICA) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones	ASISTENCIA TECNICA	2,00		1,00	1,00
				Actividades a nivel del plan GESTION DEL SERVICIO Y ASISTECIA TECNICA		45,00

Cada una de las actividades programadas responde al cumplimiento de indicadores del PLAN, el cual se detalla en el anexo N° 02, el mismo que debe ser logrado de manera progresiva en el periodo de ejecución del componente social el mismo que deberá ser visibilizado al término de la intervención con el informe del cumplimiento de indicadores el mismo que será validad in situ en campo por parte del supervisor social de la entidad.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN" N°299826



VIVIENDA

Página 25 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Lucrecio
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.6500

VIVIENDA

ANEXO 02: CUMPLIMIENTO DE INDICADORES.

INDICADORES – PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA

Nº	INDICADORES FAMILIAS	PUESTA EN MARCHA
1	Familias participan de las reuniones, asambleas y actividades donde se tratan temas referidos al Proyecto.	60%
2	Familias participan de las actividades del Proyecto convocadas por la JASS.	60%
3	Familias conocen los cinco momentos del lavado de manos.	60%
4	Familias saben cómo mantener el agua segura.	60%
5	Familias conocen medidas para la limpieza de las Baños Dignos.	60%
6	Familias conocen medidas para el uso adecuado de los Baños Dignos.	60%
7	Familias conocen medidas para el mantenimiento de los Baños Dignos.	80%
8	Familias pagan oportunamente la cuota de reserva aprobada.	100%
9	Familias tratan el agua que es para consumo humano (con cloro o lejía, o hirviendo el agua).	60%
10	Familias saben cómo hacer el uso racional del agua.	60%
11	Familias realizan práctica de lavado de manos con agua y jabón.	40%
12	Familias se lavan las manos de forma correcta (técnica del lavado de manos).	40%
13	Familias hacen uso racional del agua.	70%
14	Familias mantienen sus baños/ UBS limpios.	50%
15	Familias pagan oportunamente la cuota familiar aprobada.	80%

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826



Página 26 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

VIVIENDA



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 JASSAS RAFAEL Luisenro
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

VIVIENDA

INDICADORES – PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO
INDICADORES - CONSEJO DIRECTIVO JASS

Nº	INDICADORES JASS	PUESTA EN MARCHA
1	JASS convoca a la comunidad para que participen en las actividades promovidas por el Programa.	80%
2	JASS tiene reuniones periódicas de trabajo (para coordinar, programar actividades, elaborar documentos y propuestas)	80%
3	JASS capacitada en AOM de los servicios.	100%
4	JASS capacitada en higiene y prácticas saludables para la promoción y vigilancia ciudadana.	100%
5	JASS cuenta con Padrón de Usuarios al día	100%
6	JASS cuenta con Libro de Actas al día	100%
7	JASS cuenta con Plan Anual de Trabajo presupuestado	100%
8	JASS cuenta con Libro de Caja al día	100%
9	JASS cuenta con reglamento aprobado en asamblea general	100%
10	JASS recauda la Cuota de Reserva	100%
11	JASS recauda la Cuota Familiar y entrega recibo	80%
12	JASS clora periódicamente el agua	100%
13	JASS controla la calidad del agua	100%
14	JASS hace seguimiento a través de visitas domiciliarias a las prácticas de higiene saludables y al buen uso y mantenimiento los SAS.	80%
15	JASS ejecuta Plan Anual de Trabajo	80%

INDICADORES - MUNICIPALIDAD

Nº	INDICADORES MUNICIPALIDAD	PUESTA EN MARCHA
1	Reunión con localidades de la jurisdicción que no cuentan con JASS o no están operativas para constituir las o reactivarlas.	100%
2	Municipalidad gestiona nuevos proyectos en agua y saneamiento.	100%

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA" N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 27 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
VARGAS RAFAEL Lucrecio
Freddy FAU 20504743307
soft
Motivo: En señal de
Firma: 2021/10/20
21:59:14.6500

VIVIENDA

INDICADORES - ATM

Nº	INDICADORES AREA TECNICA MUNICIPAL	PUESTA EN MARCHA
1	ATM ha sido capacitada en gestión y AOM de SAS.	100%
2	ATM ejecuta el Plan de supervisión y asistencia técnica a las JASS.	80%
3	ATM consigna en cuaderno de registro la supervisión y asistencia técnica a las JASS y visita a los sistemas construidos o mejorados por el PNSR.	100%
4	ATM registra y atiende las consultas y requerimientos de las JASS y usuarios.	100%
5	ATM registra la cobertura de los servicios de los SAS con intervención del PNSR.	100%
6	ATM registra la calidad del agua de los sistemas del PNSR.	100%

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" - SA
SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA
N°299826

Página 28 de 40



VISTO BUENO

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

VIVIENDA



VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 JAVIER RAFAEL Luquezo
 Freddy FAU 20504743307
 pdf
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14 -0500

VIVIENDA

ANEXO N°03: RELACIÓN DE MATERIALES

01. PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN SANITARIA

PARTIDA	DESCRIPCION	Unidad	Mes 01	Mes 02	Mes 03	Total
01.03.01.01	SENSIBILIZACION SOBRE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS A TRAVES DE DIFUSION					
01.03.01.01	Afiche: Sensibilización sobre la pandemia del nuevo coronavirus: Definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. DIMENSIONES: A 3 MATERIAL: Couche 180gr IMPRESIÓN: Full Color	und	x			115
01.03.01.01	Fotocopia de Fichas informativas	und	x			10
01.03.01.02	VISITA DOMICILIARIA PARA VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL RINCÓN DE ASEO ASOCIADO A LA PRÁCTICA DEL LAVADO DE MANOS					
01.03.01.02	Fotocopia de ficha de la visita domiciliar para verificar la implementación del rincón de aseo asociado a la práctica del lavado de manos	und	x			115
01.03.01.02	Fotocopias de fichas de asistencia	und	x			2
01.03.01.02	Kit de aseo para adultos (jabonera, jabón de tocador, cepillo de dientes, pasta dental, toalla de mano)	und	x			40
01.03.01.02	Rotafolio: Importancia del lavado de manos y su impacto en la salud de la comunidad. DIMENSIONES: 05 láminas de (0.80 mts Alto x 0.7 mts Ancho) MATERIAL: Banner (Lona mate de 11 onzas) IMPRESIÓN: Full color 720 dpi Incluye: Prueba Best Color. Con base de madera en parte superior y sujetador	und	x			2
01.03.01.03	VISITA DOMICILIARIA PARA REFORZAMIENTO EN LA ADECUADA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS (SEGÚN OPCIÓN TÉCNICA)					
01.03.01.03	Fotocopia de ficha de la visita domiciliar para verificar las prácticas de la operación y mantenimiento de la UBS	und	x			115
01.03.01.03	Fotocopias de fichas de asistencia	und	x			2
01.03.01.03	Kit de limpieza de UBS (comprende: balde con tapa de plástico de 3lt, escoba de barrer, recogedor de plástico, desinfectante, lejía, franela, trapeador de 0.50 m x 0.50m, escobilla para limpiar la tasa)	und	x			20
01.03.01.04	VISITA DOMICILIARIA: REFORZAMIENTO PARA LA VALORACIÓN DE LOS SERVICIOS Y PAGO PUNTUAL DE LA CUOTA FAMILIAR.					
01.03.01.04	Ficha de visita para el reforzamiento de la valoración de los servicios y pago oportuno	und	x			115
01.03.01.05	VISITA DOMICILIARIA: REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES DEMOSTRATIVAS (TOTAL DE FAMILIAS)					
01.03.01.05	Ficha de visita para el reforzamiento de las sesiones demostrativas	und		x		115
01.03.01.05	Fotocopias de fichas de asistencia de acuerdo al padrón de beneficiarios	und		x		2
01.03.01.06	VISITA DOMICILIARIA CON FINES DE REFORZAMIENTO DE LAS SESIONES EDUCATIVAS.					
01.03.01.06	Fotocopias de fichas de visitas domiciliarias	und		x		3
01.03.01.07	DIFUSION Y VISITA DOMICILIARIA SOBRE EL AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SAS					
01.03.01.07	Libro de recaudos de 200 folios	und		x		1
01.03.01.08	VISITA DOMICILIARIA PARA VERIFICAR EL ESTADO DEL ENTORNO SALUDABLE Y VIVIENDAS (CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE).					

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 29 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 JAVIERO RAFAEL LUENGO
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:58:14.6500

VIVIENDA

01.03.01.08	Afiche de las bases de concurso en A3 full color	und		x	10
01.03.01.08	Kit de limpieza de UBS (balde con tapa de plástico de 3lt, escoba de barrer, recogedor de plástico, desinfectante, legía, franela, trapeador de 0.5cm x 1.00m, escobilla para limpiar la tasa)	und		x	10
01.03.01.08	Kit de limpieza de cocina (balde con tapa de 5 lt, jabón líquido para lavavajilla, esponja para lavavajilla, secador de mano de 1.00x0.50)	und		x	10
01.03.01.08	Kit de aseo para adultos (comprende: jabonera, jabón de tocador, cepillo de dientes, pasta dental, toalla de mano)	und		x	10
01.03.01.08	Servicio de elaboración de mensajes educativos de 2 minutos: sobre lavado de manos, conociendo los momentos y práctica de la técnica correcta del lavado de manos	und		x	1
01.03.01.08	Fotocopias de fichas de visitas domiciliarias	und		x	6
01.03.01.09	VISITA DOMICILIARIA DE VERIFICACION DEL LAVADO DE MANOS (TÉCNICA Y MOMENTOS) Y BUEN USO DE LOS SERVICIOS				
01.03.01.09	Jabón de tocador	und		x	3
01.03.01.09	Toalla de mano de 30 x 20 cm de algodón color entero	und		x	3
01.03.01.09	Fotocopias de fichas de visita domiciliaria	und		x	2
01.03.02.01	VISITA DOMICILIARIA SOBRE: CONOCIMIENTO DE LOS MOMENTOS CRITICOS Y TÉCNICA DEL LAVADO DE MANOS; CULTURA DE PAGO, CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS; ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y TRATAMIENTO DEL AGUA EN EL HOGAR, CUIDADO Y USO RACIONAL Y BUEN USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS. (EN COORDINACIÓN CON LOS SECTORES SALUD, EDUCACIÓN, MUNICIPALIDAD - ATM, JASS Y OTROS)				
01.03.02.01	Kit de limpieza de UBS (balde con tapa de plástico de 3lt, escoba de barrer, recogedor de plástico, desinfectante, lejía, franela, trapeador de 0.5cmx1.00m, escobilla para limpiar la tasa)	und		x	10
01.03.02.01	Kit de limpieza de cocina (balde con tapa de 5 lt, jabón líquido para lavavajilla, esponja para la lavavajilla, secador de mano de 1.00x0.50cm)	und		x	10
01.03.02.01	Kit de aseo para adultos (comprende: jabonera, jabón de tocador, cepillo de dientes, pasta dental, toalla de mano)	und		x	10
01.03.02.01	Kit de aseo personal para niños (jaboneras, jabón de tocador, cepillo para niños, toalla de mano para niños, pasta dental para niños)	und		x	10
01.03.02.01	Fotocopias de fichas de visita domiciliaria	und		x	2
01.03.02.01	Kit de juegos de niños alusivos al tema de agua y saneamiento (comprende: rompecabezas, cuentos alusivos al agua, cajas de colores de 12 uds., tempera de 4, crayolas, plumones delgados, lápices para pintar, cuadernillos de dibujos y para colorear)	Und.		x	10
01.03.02.02	CAMPANA DE DIFUSION Y SESIBILIZACION EDUCATIVA (CULTURA DE PAGO, USO RACIONAL DEL AGUA Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE)				
01.03.02.02	Elaboración de cuña de mensajes claves	und	x		1
01.03.02.03	VISITA DOMICILIARIA: PROMOVRIENDO HABITOS SALUDABLES				
01.03.02.03	Rotafolio: Hábitos saludable y entorno saludable 08 láminas DIMENSIONES: (2.00 mts x 1.5 mts) MATERIAL: (Lona mate de 13 onzas) IMPRESIÓN: Full Color 720 dpi. Con 06 ojales (03 en la parte superior y 03 en parte inferior)	und		x	2
01.03.02.03	Fotocopias de fichas de visita domiciliaria	und		x	6
01.03.02.03	Premios individuales (kit de higiene personal: jabón líquido, toalla de mano, shampoo, cepillos, peine)	und		x	10
01.03.02.03	Servicio de elaboración de mensajes educativos de 2 minutos: sobre hábitos saludables y de higiene y uso adecuado y racional del agua potable	und		x	1
01.03.03.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES				
01.03.03.01	Fotocopias (para elaboración de encuesta de medición de indicadores)	und		x	45

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 30 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 JAVIER SANCHEZ
 Freddy FAU 20504743307
 2021/10/21 11:03:20
 Motivo: En señal de
 conformidad

VIVIENDA

(*) Los Materiales que se adquieran en esta partida, servirá para todo el proyecto del componente social. Asimismo, al finalizar las etapas, los saldos de los materiales se quedarán en el centro poblado, independientemente de la modalidad de intervención.

02. PLAN DE GESTIÓN DEL SERVICIO

ITEM	Descripción Recurso (*)	Unidad	MES 01	MES 02	MES 03	TOTAL
02.03.01.01	REUNION INFORMATIVA SOBRE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS:					
02.03.01.01	Afiche: Senbilizacion sobre la pandemia del nuevo coronavirus: Definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. DIMENSIONES: A 3 MATERIAL: Couche 180gr IMPRESIÓN: Full Color	und	X			13
02.03.01.01	Fotocopia de Fichas informativas y asistencia	und	X			10
02.03.01.02	TALLER: ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARA PROMOVER EL PAGO OPORTUNO DE LA CUOTA DE RESERVA Y FAMILIAR (JASS-ATM)					
02.03.01.02	Rotafolio: Estrategias de comunicación. DIMENSIONES: 05 láminas de (0.80 mts Alto x 0.7 mts Ancho) MATERIAL: Banner (Lona mate de 11 onzas) IMPRESIÓN: Full color 720 dpi Incluye: Prueba Best Color. Con base de madera en parte superior y sujetador.	und	X			01
02.03.01.02	Afiche: sobre la importancia del pago oportuno del SAP DIMENSIONES: A 3 MATERIAL: Couche 180gr IMPRESIÓN: Full Color Incluye: Prueba Best Color. Cinta doble faz, en los 4 lados	und	X			35
02.03.01.02	Fotocopias de fichas de asistencia	und	X			02
02.03.01.03	ASISTENCIA TÉCNICA: AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DE LA CUOTA DE RESERVA Y CUOTA FAMILIAR PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO (SAS)					
02.03.01.03	Fotocopias de fichas de asistencia	und	X			01
02.03.01.04	ASISTENCIA TÉCNICA: REFORZAMIENTO DEL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN (ESTATUTO Y REGLAMENTO) ROLES Y FUNCIONES DE LA JASS (JASS - POBLACION)					
02.03.01.04	Fotocopias de fichas de asistencia	und	X			01
02.03.01.05	ASISTENCIA TECNICA: USO DE LAS HERRAMIENTAS DE GESTIÓN DE LA JASS (LIBRO DE ACTAS, PADRÓN DE USUARIOS, LIBRO DE INVENTARIOS, PADRON DE RECAUDOS Y LIBRO DE CAJA).					
02.03.01.05	Tampon para sello y huella color (azul)	und	x			01
02.03.01.05	Fotocopias de ficha de asistencia	und	X			02
02.03.01.06	VISITA GUIADA: JASS Y ATM REFORZAMIENTO Y SEGUIMIENTO AL BUEN USO Y FUNCIONAMIENTO DEL SAP					
02.03.01.06	Croquis de ubicación de sistema de agua y saneamiento impreso en A3.	und		X		05
02.03.01.06	Fotocopias de ficha de asistencia	und		X		02

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 31 de 40



VIVIENDA

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Lucrecio
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 fecha: 2021/10/20
 21:58:14.6500

VIVIENDA

02.03.01.07	ASISTENCIA TÉCNICA A LA JASS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACION DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN					
02.03.01.07	Fotocopias de fichas de asistencia	und		X		02
02.03.01.08	VISITA DOMICILIARIA: JASS REALIZA LA INSPECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y PRACTICAS DE HIGIENE SALUDABLE REALIZADAS POR LAS VIVIENDAS					
02.03.01.08	Fotocopia de Ficha de inspección	und		X		115
02.03.01.09	TALLER CON LOS REPRESENTANTES DE LA JASS PARA EL REFORZAMIENTO EN GESTION, ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SAS (JASS - ATM)					
02.03.01.09	Fotocopias de los temas a tratar (la misma que será proporciona por el Gestor Social)	und		X		20
02.03.01.09	Fotocopias de fichas de asistencia	und		X		02
02.03.01.10	TALLER: PARTE II EN LIDERAZGO Y GESTION DE CONFLICTOS (JASS - ATM) – AUTOEVALUACION DE DESEMPEÑO (JASS-ATM)					
02.03.01.10	Fotocopias de fichas de asistencia	und		X		02
02.03.01.11	ASISTENCIA TÉCNICA: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL POA Y PRESUPUESTO ANUAL DE LA JASS					
02.03.01.11	Plan Operativo Anual (POA) fotocopia	und			X	20
02.03.01.11	Fotocopia fichas de asistencia	und			X	02
02.03.01.12	VISITA DOMICILIARIA: SEGUIMIENTO, REFORZAMIENTO E INSPECCIÓN DE LA JASS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS					
02.03.01.12	Ficha de visita domiciliaria	und			X	115
02.03.01.12	Fotocopia del padrón de usuarios	und			X	02
02.03.01.13	DIFUSION: INFORME DE CUMPLIMIENTO DE CUOTA FAMILIAR POR PARTE DE LOS USUARIOS.					
02.03.01.13	Impresión del informe del cumplimiento del pago de la cuota familiar.	und			X	01
02.03.01.13	Fotocopia del informe del cumplimiento del pago, así como copia del padrón de usuarios y sus aporte	und			X	115
02.03.01.14	VISITA DOMICILIARIA: INSPECCIÓN DE LA JASS A LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LAS VIVIENDAS					
02.03.01.14	Ficha de visita domiciliaria	und	X			01
02.03.01.15	ASISTENCIA TÉCNICA: CALIDAD, COBERTURA Y GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA LOCALIDAD (JASS - ATM)					
02.03.01.15	Fotocopia fichas de asistencia	und			X	02
02.03.01.15	Alquiler de Multiproyecto multimedia	und			X	01
02.03.02.01	AUTOEVALUACIÓN: MEDICIÓN DE INDICADORES					
02.03.02.01	Fotocopias (para elaboración de encuesta de medición de indicadores)	und			X	13

(*) Los Materiales que se adquieran en esta partida, servirá para todo el proyecto del componente social. Asimismo, al finalizar las etapas, los saldos de los materiales se quedarán en el centro poblado, independientemente de la modalidad de intervención.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 32 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Lucrecio
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

VIVIENDA

03. PLAN DE GESTION DEL SERVICIO ASISTENCIA TECNICA (OPERADORES COMUNALES)

ITEM	Descripción Recurso (***)	Unidad	MES 01	MES 02	MES 03	TOTA L
02.03.04.01	REUNION INFORMATIVA SOBRE LA PANDEMIA DEL NUEVO CORONAVIRUS: Definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA, así con los implementos de seguridad correspondiente). En el marco de los lineamientos para la intervención de los proyectos de agua y saneamiento en el contexto del COVID - 19					
02.03.04.01	Afiche: Sensibilización sobre la pandemia del nuevo coronavirus: Definición, sintomatología, como evitar el contagio del coronavirus, equipos de protección. DIMENSIONES: A 3 MATERIAL: Couche 180gr IMPRESIÓN: Full Color	und	x			13
02.03.04.01	Fotocopia de Fichas informativas y asistencia	und	x			10
02.03.04.02	TALLER: DE INDUCCION PARA LA FORMACION DE OPERADORES SAP DE LA JASS (manteniendo la distancia minima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones					
02.03.04.02	Rotafolio: Formación de Operadores en Sistema de Agua Potable (8 laminas 0.80*1.0 m) MATERIAL: Banner (Lona mate de 11 onzas) IMPRESIÓN: Full color 720 dpi Incluye: Prueba Best color Con base de madera en parte superior y sujetador	und	x			01
02.03.04.02	Trípticos sobre funciones y roles de los operadores	und	x			10
02.03.04.03	ASISTENCIA TECNICA: REGISTRO DE COBERTURA Y CALIDAD DEL AGUA DE LA LOCALIDAD (JASS - ATM)					
02.03.04.03	Fotocopias - Fichas de fichas de registro	und	x			04
02.03.04.03	Afiche: Importancia de la medición de la calidad y cobertura del Agua.	und	x			30
02.03.04.04	SESION EDUCATIVA: EVALUACION DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (manteniendo la distancia minima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA y con los implementos de seguridad)					
02.03.04.04	Banner: El agua, funcionamiento de los componentes del sistema . DIMENSIONES: A (2.00 mts x 1.5 mts), con parante de metal. MATERIAL: Banner (Lona mate de 13 onzas) IMPRESIÓN: Full Color 720 dpi. Con 06 ojales (03 en parte superior y 03 en parte inferior)	und		x		01
02.03.04.04	Fotocopias - formato de evaluación	und		x		20
02.03.04.04	2 metros de franela color entero de 30x20 cm	und		x		02

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO
 VIVIENDA

Página 33 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 YARGAS RAFAEL Luciano
 Freddy FAU 20504743307 soft
 Motivo: En señal de
 fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

VIVIENDA

02.03.04.04	guantes de latex	und		x		02
02.03.04.04	escoba grande	und		x		02
02.03.04.04	escoba pequeña	und		x		02
02.03.04.04	recogedor	und		x		01
02.03.04.04	Kit de Herramientas para la JASS: PICO CON MANGO	und		x		06
02.03.04.04	PALA RECTA	und		x		01
02.03.04.04	CARRETILLA	und		x		01
02.03.04.04	BARRETA DE 5/8	und		x		01
02.03.04.04	LLAVE STILSON 12"	und		x		01
02.03.04.04	LLAVE STILSON 18"	und		x		01
02.03.04.04	LLAVE INGLESA 12"	und		x		01
02.03.04.04	DESARMADOR PLANO Y ESTRELLA DE 8", 10" DE LARGO	und		x		02
02.03.04.04	APLICADOR DE ACEITE	und		x		01
02.03.04.04	Rastrillo con mango 20"	und		x		01
02.03.04.04	MANGUERA REFORZADA	mts.		x		50
02.03.04.04	BROCHAS DE 4" Y 2"	und		x		02
02.03.04.04	ARCO DE SIERRA + 5 HOJAS	und		x		01
02.03.04.04	SOGA DE 1/2"	und		x		10
02.03.04.04	ESPATULA DE 4"	und		x		01
02.03.04.04	ESCOBILLA DE FIERRO PARA LIMPIEZA	und		x		01
02.03.04.04	HIPOCLORITO	kg		x		01
02.03.04.04	PEGAMENTO PLASTICO PVC 32 onzas	onza		x		02
02.03.04.04	Cal	bolsa 25kg		x		01
02.03.04.04	CINTA TEFLON	und		x		15
02.03.04.05	ASISTENCIA TECNICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE DESARENADOR DE LA LOCALIDAD (JASS-ATM)					
02.03.04.05	Copias – Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento (Desarenador – Filtro Lento)	und	x			06
02.03.04.05	Afiche: Importancia de la operación y mantenimiento del componente (prefiltro de grava) A3 MATERIAL: couche 180gr IMPRESIÓN: full color, incluye: prueba best color, cinta doble faz, en los 4 lados	und	x			30
02.03.04.05	Tubería de Ø48mm de PVC-SP	m	x			01
02.03.04.05	Tubería de Ø33mm de PVC-SP	m	x			02
02.03.04.05	Válvula de compuesta de bronce Ø4"	und	x			01
02.03.04.05	Válvula de compuesta de bronce Ø1 1/2"	und	x			01
02.03.04.05	Arena gruesa E=0.50m	M3	x			02
02.03.04.05	GRAVA DE Ø 3/8" A 3/4" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.04.05	GRAVA DE Ø 3/4" A 1" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.04.05	GRAVA DE Ø 1" A 1 1/2" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.04.05	ASISTENCIA TECNICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE FILTRACION LENTA DE LA LOCALIDAD (JASS-ATM)					

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 34 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 YARGAS RAFAEL Leoncio
 Freesty FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 fecha: 2021/10/20
 21:59:14.6500

02.03.04.05	Copias – Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento (Desarenador – Filtro Lento)	und	x			06
02.03.04.05	Afiche: Importancia de la operación y mantenimiento del componente (prefiltro de grava) A3 MATERIAL: couche 180gr IMPRESIÓN: full color, incluye: prueba best color, cinta doble faz, en los 4 lados	und	x			30
02.03.04.05	Tubería de Ø4" de F°G°	m	x			01
02.03.04.05	Tubería de Ø48mm de PVC-SP	m	x			01
02.03.04.05	Tubería de Ø33mm de PVC-SP	m	x			02
02.03.04.05	Válvula de compuesta de bronce Ø4"	und	x			01
02.03.04.05	Válvula de compuesta de bronce Ø1 1/2"	und	x			01
02.03.04.05	Arena gruesa E=0.50m	M3	x			02
02.03.04.05	GRAVA DE Ø 3/8" A 3/4" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.04.05	GRAVA DE Ø 3/4" A 1" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.04.05	GRAVA DE Ø 1" A 1 1/2" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.01.06	ASISTENCIA TECNICA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL COMPONENTE FILTRACION LENTA DE LA LOCALIDAD (JASS-ATM). (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones					
02.03.01.06	Fotocopias - Manual de operación y mantenimiento del sistema de tratamiento (Desarenador - Filtro lento)	und	x			06
02.03.01.06	Afiche : Importancia de la operación y mantenimiento del componente (prefiltro de grava)A 3 MATERIAL: Couche 180gr IMPRESIÓN: Full Color Incluye: Prueba Best Color. Cinta doble faz, en los 4 lados.	und	x			30
02.03.01.06	Tubería de Ø4" de F°G°	m	x			01
02.03.01.06	Tubería de Ø48mm de PVC-SP	m	x			01
02.03.01.06	Tubería de Ø33mm de PVC-SP	m	x			02
02.03.01.06	Válvula de compuesta de bronce Ø4"	und	x			01
02.03.01.06	Válvula de compuesta de bronce Ø1 1/2"	und	x			01
02.03.01.06	Arena gruesa E=0.50m	M3	x			02
02.03.01.06	GRAVA DE Ø 3/8" A 3/4" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.01.06	GRAVA DE Ø 3/4" A 1" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02
02.03.01.06	GRAVA DE Ø 1" A 1 1/2" TIPO FILTRO, E=0.15 MT	M3	x			02

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 35 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 JAVIER RAMÍREZ Lozano
 Freesty FAU 20504743307 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 2021/10/20 21:59:14.0500

VIVIENDA

02.03.04.07	SESION EDUCATIVA REFORZAMIENTO: EL SISTEMA DE AGUA-IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SAP (PARTES Y SUS FUNCIONES) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad)					
02.03.04.07	Fotocopias de fichas de asistencia	und	x			02
02.03.04.08	ASISTENCIA TECNICA : EL SISTEMA DE AGUA POTABLE-PROTOCOLOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO, ANALISIS DEL AGUA (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 972-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participacion de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones					
02.03.04.08	Rotafolio: El sistema de agua potable, protocolos de operación y mantenimiento, análisis del agua. DIMENSIONES: 08 láminas de (0.80 mts Alto x 0.7 mts Ancho) MATERIAL: Banner (Lona mate de 11 onzas) IMPRESIÓN: Full color 720 dpi Con base de madera en parte superior y sujetador.	und		x		01
02.03.04.08	Alquile de Multiproyector multimedia	und		x		01
02.03.04.08	Análisis químico, físico, bacteriológico	und		x		01
02.03.04.09	VISITA GUIADA: EL SISTEMA DE AGUA-IDENTIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES (RESERVORIO, SISTEMA DE CLORACION, LINEAS DE CONDUCCION Y ADUCCION, CAMARAS DE ROMPE PRESION) DEL SAP (PARTES Y SUS FUNCIONES), PLANTA DE TRATAMIENTO					
02.03.04.09	Tampón para sello y huella color azul	und	x			01
02.03.04.09	Ficha de visita guiada	und	x			01
02.03.04.10	TALLER: USO Y APLICACIÓN DEL CLORO SEGÚN DOSIS ADECUADA, MUESTREO PERIODICO DEL CLORO RESIDUAL					
02.03.04.10	Comparador de cloro + reactivos	und		x		01
02.03.04.10	Fotocopias de fichas de asistencia	und		x		01
02.03.04.10	Balanza gramera de 5kl	und		x		01
02.03.04.10	Balde de 20 lt, de plástico con tapa	und		x		04
02.03.04.10	Balde de 5 lt, de plástico con tapa	und		x		04
02.03.04.10	Cucharón de palo	und		x		04
02.03.04.10	Respirador con biofiltro	und		x		02
02.03.04.09	Guantes de jebe	und		x		04
02.03.04.10	Mameluco	und		x		04
02.03.04.10	Botas de jebe	und		x		04
02.03.04.10	Gotero	und		x		04
02.03.04.10	HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%	kg		x		01
02.03.04.10	Mascarillas (para operadores comunales)	caja				10
02.03.04.10	Careta facial (para operadores comunales)	und		x		10
02.03.04.10	Aspersor manual	und		x		05
02.03.04.10	Lejía de 1 lt	und		x		03

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

VISTO BUENO

VIVIENDA

Página 36 de 40

Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500

PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL - PNSR
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 YAGUAS RAFAEL Luciano
 Freesty FAU 20504743307 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

02.03.04.11	VISITA: SUPERVISION CONJUNTA DE LA JASS - ATM - SALUD DEL CONTROL, CALIDAD Y CLORACIÓN DEL AGUA Y COBERTURA DEL AGUA Y SANEAMIENTO					
02.03.04.11	Ficha de visita de supervisión	und		x		20
02.03.04.11	Mascarillas (para operadores comunales)	und		x		10
02.03.04.11	Careta facial (para operadores comunales)	und		x		10
02.03.04.11	Fotocopia del padrón de usuarios	und		x		03
02.03.04.12	TALLER: DESINFECCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones					
02.03.04.12	Afiche: Desinfección del sistema de agua potable. DIMENSIONES: A 3 MATERIAL: Couche 180gr IMPRESIÓN: Full Color Incluye: Prueba Best Color. Cinta doble faz, en los 4 lados.	und	x			35
02.03.04.12	escobilla de mano	und	x			01
02.03.04.12	LENTES PROTECTORES	und	x			01
02.03.04.12	Guantes de jebe	und	x			01
02.03.04.12	RESPIRADOR DE 2 VIAS CON FILTRO	und	x			01
02.03.04.12	BOTAS DE JEBE	und	x			02
02.03.04.12	TRAJE IMPERMEABLE (0.35 mm)	und	x			01
02.03.04.12	CASCO PROTECTOR	und	x			01
02.03.04.12	Fotocopias de fichas de asistencia	und	x			02
02.03.04.12	ESCOBILLON	und	x			01
02.03.04.12	Mascarillas (para operadores comunales)	und	x			10
02.03.04.12	Careta facial (para operadores comunales)	und	x			10
02.03.04.12	Legia de 1lt	und	x			02
02.03.04.13	SESION EDUCATIVA: USO, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LA UBS SEGÚN LA OPCION TECNICA					
02.03.04.13	Rotafolio: Uso y limpieza y mantenimiento de la UBS (dependiendo el tipo de UBS. DIMENSIONES: 10 láminas de (1.00 mts Alto x 0.8 mts Ancho) MATERIAL: Banner (Lona mate de 11 onzas) IMPRESIÓN: Full Color 720 dpi. Incluye: Prueba Best Color. Con base de madera en parte superior y sujetador	und	x			01
02.03.04.13	Fotocopias de fichas de asistencia	und	x			02
02.03.04.13	Mascarillas (para operadores comunales)	und	x			30
02.03.04.13	Legia de 1lt	und	x			02

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" - SA N°299826

Página 37 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20.0500



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 YARGAS RAFAEL Laureano
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 fecha: 2021/10/20
 21:59:14.0500

VIVIENDA

02.03.04.14	SESION DEMOSTRATIVA: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA UBS (SEGÚN OPCION TECNICA)					
02.03.04.14	guantes de latex	und	x			02
02.03.04.14	cartucho de carbon	und	x			01
02.03.04.14	BALDES CON TAPA DE 18 LITROS (RECOJO DE EXCRETAS)	und	x			04
02.03.04.14	Bolsas BIODEGRADABLES	und	x			30
02.03.04.14	CUCHARONES PARA RECOJO DE EXCRETAS	und	x			04
02.03.04.14	botas de jebe	und	x			04
02.03.04.14	Lentes protectores	und	x			04
02.03.04.14	Mascarilla	und	x			04
02.03.04.14	escoba pequeña	und	x			04
02.03.04.14	Fotocopias de fichas de asistencia	und	x			04
02.03.04.14	Mascarillas (para operadores comunales)	und	x			10
02.03.04.14	Lejia de 1 lt	und	x			02
02.03.04.15	VISITA GUIADA: EL FUNCIONAMIENTO DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN, CAJAS DE VALVULAS DE CONTROL Y LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS					
02.03.04.15	fichas de visita	und		x		06
02.03.04.15	Mascarillas (para operadores comunales)	und		x		30
02.03.04.15	Lejia de 1 lt	und		x		02
02.03.04.16	SESION DEMOSTRATIVA: USO Y APLICACIÓN DE CLORO SEGÚN DOSIS ADECUADA, MUESTREO PERIÓDICO DE CLORO RESIDUAL					
02.03.04.16	Mascarilla (para operadores comunales)	und	x			30
02.03.04.16	Lejia de 1 lt	und	x			02
02.03.04.17	TALLER DE GASFITERIA (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones					
02.03.04.17	Papelógrafo cuadrulado	und	x			05
02.03.04.17	Fotocopias de ficha de asistencia	und	x			02
02.03.04.17	cinta teflon	und	x			06
02.03.04.17	tubo de repuesto	und	x			05
02.03.04.17	repuesto para llave de agua	und	x			15
02.03.04.17	pegamento	und	x			01
02.03.04.17	MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEMOSTRATIVOS PARA ESTRUCTURAS MAYORES	und	x			01
02.03.04.17	MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEMOSTRATIVOS PARA TENDIDO DE REDES	und	x			01
02.03.04.17	MATERIALES Y HERRAMIENTAS DEMOSTRATIVOS PARA CONEXIONES DOMICILIARIAS	und	x			01
02.03.04.17	Mascarilla (para operadores comunales)	und	x			10
02.03.04.17	Lejia de 1 lt	glb	x			02

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE" SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 38 de 40

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

VIVIENDA



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Lucrecio
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:59:14.6500

02.03.04.18	DIFUSION DEL MANUAL DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO (JASS-OPERADORES COMUNALES) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS y OPERADORES COMUNALES en un local o sala de reuniones					
02.03.04.18	Impresión del Manual de Operación y Mantenimiento (60 pag. A4 a full color con tapa en cartonera)	und			x	08
02.03.04.19	ASISTENCIA TÉCNICA: USO, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS UNIDAD BASICA DE SANEAMIENTO (SEGÚN OPCION TECNICA) (manteniendo la distancia mínima de 2m. según el DS 448-2020-MINSA y con los implementos de seguridad) Dependiendo de la cantidad de usuarios, el gestor social realizara esta actividad considerando la participación de los representantes de la JASS en un local o sala de reuniones					
02.03.04.19	Kit de limpieza de UBS (balde, escoba, recogedor, desinfectante, lejía, franela, escobillón de inodoro)	und		x		06
02.03.04.19	Laminas con imágenes para el correcto uso de las UBS ARRASTRE HIDRAULICO	und		x		115
02.03.04.19	Pata de cabra	und		x		02
02.03.04.19	Tortol	und		x		02
02.03.04.19	Faja lumbar	und		x		02
02.03.04.19	guantes de latex	und		x		02
02.03.04.19	cartucho de carbón	und		x		02
02.03.04.19	BALDES CON TAPA DE 18 LITROS (RECOJO DE EXCRETAS)	und		x		02
02.03.04.19	Bolsas BIODEGRADABLES	und		x		30
02.03.04.19	CUCHARONES PARA RECOJO DE EXCRETAS	und		x		02
02.03.04.19	Mascarilla	und		x		04
02.03.04.19	escoba pequeña	und		x		01
02.03.04.19	Mascarilla (para operadores comunales)	und		x		10
02.03.04.19	Careta facial (para operadores comunales)	und		x		10
02.03.04.19	Lejia de 1 lt	und		x		02

(***) Los Materiales que se adquieran en esta partida, servirá para todo el proyecto del componente social. Asimismo, al finalizar las etapas, los saldos de los materiales se quedarán en el centro poblado, independientemente de la modalidad de intervención.

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA N°299826

Página 39 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Rural

VISTO BUENO



Firmado digitalmente por:
 VARGAS RAFAEL Lucrecio
 Freddy FAU 20504743307
 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 2021/10/20
 21:58:14.0500

3) MATERIALES DE PROTECCION ANTI COVID 19, PARA 2 GESTORES SOCIALES - ETAPA DE PUESTA EN MARCHA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	UNIDAD	Mes 01
ARTICULOS DE PROTECCION - LIMPIEZA		
Mascarillas para uso diario	Unid	180
Jabon liquido antibacterial frasco de 400 ml	Unid	12
Papel toalla - rollo de 20 metros	Unid	12
Lejía (Hipoclorito de sodio al 5%) para desinfección (1000 gr)	Unid	12
Alcohol en gel de 70° (500 ml)	Unid	12
Guantes de látex	Unid	180
Bolsa plástica de 0.40 x 0.60 m.	Unid	48
EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD		
Lentes de seguridad	Unid	2
Mameluco de seguridad	Unid	2
SERVICIO (PRUEBAS DE DESCARTE DEL COVID-19)		
Pruebas moleculares RT-PCR - COVID - 19	Unid	2

4) MATERIALES DE PROTECCION ANTI COVID 19, PARA 1 CAPACITADOR TECNICO - ETAPA DE PUESTA EN MARCHA, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	UNIDAD	Primer Mes
ARTICULOS DE PROTECCION - LIMPIEZA		
Mascarillas para uso diario	Unid	90
Jabón líquido frasco de 400 ml	Unid	6
Papel toalla - rollo de 20 metros	Unid	6
Lejía (Hipoclorito de sodio al 5%) para desinfección (1000 gr)	Unid	6
Alcohol en gel de 70° (500 ml)	Unid	6
Guantes de látex	Unid	90
Bolsa plástica de 0.40 x 0.60 m.	Unid	24
EQUIPOS DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD		
Termómetro digital	Unid	1
Aspersor Manual	Unid	1
Dispensador de agua (Bidón con tapa y caño)	Unid	1
Botiquín básico (Paracetamol, analgésicos, jeringas, alcohol 70°, etc.)	Unid	1
Lentes de seguridad	unid	1
Mameluco de seguridad	Unid	1
SERVICIO (PRUEBAS DE DESCARTE DEL COVID-19)		
Pruebas moleculares RT-PCR - COVID - 19	Unid	1

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SA" N°299826

Página 40 de 40



Firmado digitalmente por: ACUÑA ALEGRE
 Cesar Enrique FAU 20504743307 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 2021/10/21 11:03:20-0500

3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
A.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
A.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<p>A.1.1.1 PROFESIONALES SOCIALES (DOS (02)): deberán contar con la siguiente formación Académica:</p> <p><u>Requisitos:</u> Universitario titulado en Sociología o Antropología o educación o Trabajo Social o Comunicación Social o Psicólogo o Nutrición o enfermería u Obstetricia o Biología, del personal clave requerido.</p> <p>A.1.1.2 PROFESIONAL ASISTENTE O CAPACITADOR TÉCNICO (UNO (01)): deberá contar con la siguiente formación Académica:</p> <p><u>Requisitos:</u> Universitario titulado en Ingeniería Sanitaria, Civil, Agrícola, Química o Biología, del personal clave requerido.</p> <p><u>Acreditación:</u> El Título Profesional requerido, para todos los integrantes del personal clave, será verificado por el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda.</p> <p>En caso el Título Profesional requerido no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
A.1.2	CAPACITACIÓN
	<p>A.1.2.1 PROFESIONALES SOCIALES DOS (02): se requiere que cada uno de ellos cuente con la siguiente capacitación:</p> <p><u>Requisitos:</u> Acreditar un mínimo de 120 horas lectivas ya sea en forma individual o de modo acumulativo de Cursos y/o Diplomados y/o especialización en Resolución de Conflictos y/o en educación para adultos y/o Proyectos de inversión Pública y/o Formulación, Monitoreo y Evaluación de Proyectos Sociales y/o Fortalecimiento de Capacidades en Gestión de Agua y Saneamiento, y de ser necesario deberá anexar el contenido temático de las capacitaciones presentadas del personal requerido.</p> <p>A.1.2.2 PROFESIONAL ASISTENTE O CAPACITADOR TÉCNICO UNO (01)): deberá contar con la capacitación siguiente:</p> <p><u>Requisitos:</u> Acreditar un mínimo de 120 horas lectivas ya sea en forma individual o de modo acumulativo en diplomados o talleres en Agua y Saneamiento Ambiental y/o Control de Calidad del agua, y/o Componente Social de la intervención en reposición y/o operación y mantenimiento de sistemas de agua rural y/o Gestión local de Saneamiento básico y/o Gestión Pública y/o Gestión comunitaria del Saneamiento.</p>

	<p>Acreditación: Las capacitaciones para cada uno de los integrantes del personal clave, se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p> <p>Importante</p> <p>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</p>
<p>A.1.3</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>
	<p>A.1.3.1 PARA CADA UNO DE LOS DOS (02): PROFESIONALES SOCIALES: Se requiere que acrediten contar con la siguiente experiencia:</p> <p>Requisitos: Contar con experiencia mínima de dos (02) años desempeñando funciones como Gestor Social y/o Capacitador Social y/o Promotor Social y/o Facilitador Social y/o Especialista Social y/o supervisor Social en proyectos sociales del ámbito rural, realizadas después de obtenida la condición de egresado o del grado de Bachiller, de los cuales mínimo un (01) año de experiencia en proyectos de agua y saneamiento del ámbito rural en el sector público o privado.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>A.1.3.2 PROFESIONAL ASISTENTE O CAPACITADOR TÉCNICO UNO (01): deberá contar con la experiencia siguiente:</p> <p>Requisitos: Experiencia laboral mínima de un (01) año como Asistente o Capacitador Técnico en mantenimiento, operación, administración y/o uso apropiado de los servicios relacionados a Saneamiento Rural (Sistemas de agua potable o Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico o ecológica o compostera o de hoyo seco) u obras similares (sistema de agua potable o sistemas de alcantarillado o plantas de tratamiento de agua o plantas de tratamiento de agua o plantas de tratamiento de aguas residuales) u obras similares(*)</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>(*) Obras similares: Se define como obras similares, aquellas obras de agua potable y saneamiento que incluyan los siguientes componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Componentes de Agua potable: Línea de Conducción, Línea de Impulsión, Línea de aducción, Redes de distribución y Conexiones domiciliarias de agua potable. • Componentes de Saneamiento: Unidad Básica de Saneamiento (UBS) de arrastre hidráulico, ecológica o compostera, de compostaje continuo o de hoyo seco ventilado, con sistema de tratamiento a través de tanques sépticos o biodigestores y disposición final de aguas residuales a través de pozos de absorción o zanjas de percolación. <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u</i>

	<p><i>organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i><i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i>
--	---

Importante

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de los Términos de Referencia se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de estos. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, SAN MARTIN” CÓDIGO SNIP 299826, que celebra de una parte el PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20548776920, con domicilio legal en Av. Benavides N° 395, Urbanización: Palacio del Virrey, Piso N° 14, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR**, para la contratación del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, SAN MARTIN” CÓDIGO SNIP 299826, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la contratación del SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE CAPACITACIÓN DE LA ETAPA PUESTA EN MARCHA DEL COMPONENTE SOCIAL DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA, SAN MARTIN” CÓDIGO SNIP 299826.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [S/], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución del servicio materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁰

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en S/, en PAGOS PARCIALES, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El pago se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

¹⁰ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Modalidad de pago – actividades durante la Etapa de Puesta en Marcha.

Cronograma de pago	Porcentaje de avance
Informe N° 01	43 % del monto total del contrato
Informe N° 02	27 % del monto total del contrato
Informe N° 03	30 % del monto total del contrato

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de noventa (90) días calendarios, el mismo que se computa desde el día siguiente de la suscripción del contrato y de suscrita el Acta de Instalación del Servicio, la misma que debe estar suscrita por el representante del Contratista y los miembros del Consejo Directivo de la JASS, autoridades de la localidad. Dicha Acta debe suscribirse a más tardar a los tres (03) días de suscrito el contrato y se efectuara en la Localidad de BARRANQUITA, distrito de Picota, Provincia de Picota, San Martín.

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La conformidad será otorgada por el Jefe de la Unidad Técnica de Proyectos previo informe del Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos – AEP - UTP, en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no otorga la conformidad, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado

en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA NOVENA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de DOS (02) años contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Importante

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

OTRAS PENALIDADES

En caso que el contratista y/o personal clave, incumpliera con la presencia física en la localidad, se hará acreedor a la penalidad del 1% del monto de contrato vigente por día, hasta un máximo del 10 %, según informe del Supervisor Social designado al proyecto y refrendado por el Coordinador de Área del Área de Ejecución de Proyectos – AEP/UTP de la entidad.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹¹

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

¹¹ De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA: [.....]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

“LA ENTIDAD”

“EL CONTRATISTA”

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ¹²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹³

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹² Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el postor ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, en los contratos periódicos de prestación de servicios, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

¹³ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁴	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁵	Sí		No	
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE ¹⁶	Sí		No	
Correo electrónico :				

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

¹⁴ En los contratos periódicos de prestación de servicios, esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el numeral 149.4 del artículo 149 y numeral 151.2 del artículo 151 del Reglamento. Asimismo, dicha información se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dichos efectos, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

¹⁵ Ibidem.

¹⁶ Ibidem.

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios¹⁷

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

¹⁷ Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de servicios.

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]¹⁸

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]¹⁹

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%²⁰

¹⁸ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

¹⁹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

²⁰ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa²¹ se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

²¹ En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que el domicilio de mi representada se encuentra ubicado en la provincia o provincia colindante donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado por el postor en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que el postor pueda acceder a la bonificación, debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

Importante

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 8

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL DIEZ POR CIENTO (10%) POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA PROVINCIA DE LIMA Y CALLAO

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Mediante el presente el que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], solicito la asignación de la bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje total en [CONSIGNAR EL ÍTEM O ITEMS, SEGÚN CORRESPONDA, EN LOS QUE SE SOLICITA LA BONIFICACIÓN] debido a que los domicilios de todos los integrantes del consorcio se encuentran ubicados en la provincia o provincias colindantes donde se ejecuta la prestación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica el domicilio consignado de los integrantes del consorcio, en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con las condiciones establecidas en el literal f) del artículo 50 del Reglamento.*

ANEXO N° 9

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 027-2021-PNSR
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 10

ESTRUCTURA DE COSTOS²²

PRESUPUESTO MENSUALIZADO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA - ETAPA PUESTA EN MARCHA										
MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN EL CENTRO POBLADO BARRANQUITA, DISTRITO DE PICOTA, PROVINCIA DE PICOTA - SAN MARTIN										
(Componente Social)										
CODIGO SNIP: 299826										
COD. UNICO: 2295629										
PROGRAMA : MVCS - PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL										
JEFATURA: UNIDAD TECNICA DE PROYECTOS										
AREA : AREA DE ESTUDIOS										
ESPECIFICA DE GASTO	PUESTA EN MARCHA						TOTAL			
	MES 1		MES 2		MES 3		Financiera	fisica		
ACTIVIDAD	1	PLAN DE COMUNICACIÓN Y EDUCACION SANITARIA	Financiera	fisica	Financiera	fisica			Financiera	fisica
		Gestor Social	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
		Materiales de capacitación	0.00		0.00		0.00		0.00	
		PRESUPUESTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD	0.00						0.00	
		Total por Actividad:	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
		ACTIVIDAD 2								
		PLAN DE CAPACITACIÓN EN GESTION DEL SERVICIOS (JASS y OPERADORES LOCALES)								
		Gestor Social	0.00		0.00		0.00		0.00	
		Asistente Tecnico	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
		Materiales de capacitación	0.00		0.00		0.00		0.00	
		PRESUPUESTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD	0.00						0.00	
		Total por Actividad:	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0
		Gastos fijos	0.00		0.00		0.00		0.00	
		Sub Total	0.00		0.00		0.00		0.00	
		Utilidad	0.00		0.00		0.00		0.00	
		Costo sin IGV (18%)	0.00		0.00		0.00		0.00	
		IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)	0.00		0.00		0.00		0.00	
		CRONOGRAMA FISICO - FINANCIERO	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0

²² Debe ser presentado por el adjudicatario de la buena pro, con ocasión de la presentación de la documentación para la suscripción del contrato.